

**CARACTERIZACIÓN FISCAL DE LOS MUNICIPIOS BOLIVAR, LA UNIÓN,
ROLDANILLO Y ZARZAL ENTRE LOS AÑOS 2002 Y 2013.**

**YESSICA ANDREA QUINTERO CEDEÑO
MARIA CAMILA VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
ZARZAL VALLE
2016**

**CARACTERIZACIÓN FISCAL DE LOS MUNICIPIOS BOLIVAR, LA UNIÓN,
ROLDANILLO Y ZARZAL ENTRE LOS AÑOS 2002 Y 2013**

**YESSICA ANDREA QUINTERO CEDEÑO
MARIA CAMILA VELÁSQUEZ GUTIÉRREZ**

**Proyecto de Investigación presentado para Optar al Título de Contador
Público en la Modalidad de Monografía**

**Asesor
JAIME A. CAYCEDO
Contador publico**

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTADURÍA PÚBLICA
ZARZAL VALLE**

2016

Nota de aceptación

Presidente del Jurado

Jurado

Jurado

Zarzal Valle, 22 de septiembre del 2016.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	10
CAPITULO 0: CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INVESTIGACIÓN.....	12
1.1 ANTECEDENTES.....	12
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	16
1.2.1 FORMULACIÓN DEL INTERROGANTE.....	18
1.2.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	18
1.3 OBJETIVOS.....	20
1.3.1 OBJETIVO GENERAL	20
1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	20
1.4 JUSTIFICACIÓN.....	22
1.5 MARCO REFERENCIAL.....	24
1.5.3 MARCO LEGAL	33
1.6 MARCO CONTEXTUAL	53
CAPÍTULO 1. Establecimiento del comportamiento de los ingresos de los presupuestos ejecutados entre los años 2002 y 2013 de los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal.....	59
CAPÍTULO 2. Establecimiento del comportamiento de los gastos en los presupuestos ejecutados de los municipios y periodos seleccionados.....	94
CAPITULO 3 Análisis de la estructura de los ingresos y gastos, de acuerdo a sus pesos específicos en los presupuestos de los años entre el 2002 y 2013 de los municipios Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal.	115
CONCLUSIÓN	119
RECOMENDACIONES.....	121
BIBLIOGRAFÍA.....	123

Lista de tablas

Tabla N°1	Presupuestos de ingresos de Bolívar.
Tabla N°2	Presupuesto de ingresos de La unión.
Tabla N°3	Presupuestos de ingresos Roldanillo.
Tabla N°4	Presupuesto de ingresos de Zarzal.
Tabla N°5	Presupuestos ejecutados de gastos Bolívar.
Tabla N°6	Presupuestos ejecutados del gasto de La unión.
Tabla N°7	Presupuestos ejecutados de gastos de Roldanillo.
Tabla N°8	Presupuesto ejecutados de gastos de Zarzal.

Lista de graficas

Grafica N°1	Ingresos de capital de Bolívar.
Grafica N°2	Otros ingresos no tributarios de Bolívar.
Grafica N°3	Ingresos no tributarios de Bolívar.
Grafica N°4	Ingresos tributarios de Bolívar.
Grafica N°5	Ingresos corrientes de Bolívar.
Grafica N°6	Ingresos totales de Bolívar.
Grafica N°7	Ingresos de capital de La unión.
Grafica N°8	Otros ingresos no tributarios de La unión.
Grafica N°9	Ingresos no tributarios de La unión.
Grafica N°10	Ingresos tributarios de La unión.
Grafica N°11	Ingresos corrientes de La unión.
Grafica N°12	Ingresos totales de La unión.
Grafica N°13	Ingresos de capital de Roldanillo.
Grafica N°14	Otros ingresos no tributarios de Roldanillo.
Grafica N°15	Ingresos no tributarios de Roldanillo.
Grafica N°16	Ingresos tributarios de Roldanillo.

Grafica N°17	Ingresos corrientes de Roldanillo.
Grafica N°18	Ingresos totales de Roldanillo.
Grafica N°19	Ingresos de capital de Zarzal.
Grafica N°20	Otros ingresos no tributarios de Zarzal.
Grafica N°21	Ingresos no tributarios de Zarzal.
Grafica N°22	Ingresos tributarios de Zarzal.
Grafica N°23	Ingresos corrientes de Zarzal.
Grafica N°24	Ingresos totales de Zarzal.
Grafica N°25	Consolidación de los ingresos totales.
Grafica N°26	Gastos de inversión de Bolívar.
Grafica N°27	Gastos de servicio a la deuda de Bolívar.
Grafica N°28	Gastos de funcionamiento de Bolívar.
Grafica N°29	Gastos totales de Bolívar.
Grafica N°30	Gastos de inversión de La unión.
Grafica N°31	Gastos de servicio a la deuda de La unión.
Grafica N°32	Gastos de funcionamiento de La unión.
Grafica N°33	Gastos totales de La unión.
Grafica N°34	Gastos de inversión de Roldanillo.
Grafica N°35	Gastos de servicio a la deuda de Roldanillo.

Grafica N°36	Gastos de funcionamiento de Roldanillo.
Grafica N°37	Gastos totales de Roldanillo.
Grafica N°38	Gastos de inversión de Zarzal.
Grafica N°39	Gastos de servicio a la deuda de Zarzal.
Grafica N°40	Gastos de funcionamiento de Zarzal.
Grafica N°41	Gastos totales de Zarzal.
Grafica N°42	Grafica consolidada de los gastos totales de Zarzal.

Lista de anexos

Anexo A. Denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”, está constituido por los presupuestos ejecutados de ingresos y gastos de los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal, suministrado por el CHIP. Además se efectúan gráficas y un análisis vertical que permita establecer el comportamiento de los rubros.

INTRODUCCIÓN

Este documento da a conocer la “Caracterización fiscal de los municipios Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal entre los años 2002 y 2013”, el cual se tomará como parte del macroproyecto de investigación “Impacto fiscal de la aplicación de la Ley de extinción de dominio sobre los presupuestos de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría en el norte del Valle del Cauca entre los años 2002 y 2013” avalado por la vicerrectoría de investigaciones de la universidad del Valle.

“A principios de la década del noventa Colombia introdujo una serie de reformas fiscales que al parecer estuvieron dirigidas a desconcentrar el gasto nacional y a mejorar la cobertura y eficiencia en la provisión de bienes públicos”¹.

En el año 1991 se redactó la constitución política, que consolidó el proceso de descentralización y en donde se menciona los principales cambios introducidos en esta: el establecimiento de un marco para redefinir las funciones de cada nivel de gobierno, el establecimiento de las diversas categorías de departamentos, el fortalecimiento del municipio duplicándoles en un término de diez años la proporción de los ingresos corrientes de la Nación transferidos y la creación de un fondo con las regalías nacionales para inversiones regionales.

“En materia de descentralización fiscal la nueva constitución política, y posteriormente sus normas reglamentarias, aumentaron el volumen de transferencias del gobierno central hacia los departamentos y municipios y

¹ IREGUI, Ana María; RAMOS, Jorge y SAAVEDRA, Luz Amparo. Análisis de la descentralización fiscal en Colombia. Marzo, 2001.p.1.

redefinieron las funciones de los distintos niveles de gobierno, aumentando las responsabilidades de las entidades territoriales”².

Con estas reformas los municipios se encargan de recaudar los impuestos, dividir los recaudos de los impuestos municipales, departamentales y nacionales y hacer la respectiva entrega con dichos recaudos, para aumentar el recaudo municipal las autoridades locales deben adoptar medidas para reducir la brecha tarifaria, ajustar las tarifas nominales y realizar las actualizaciones catastrales periódicas de acuerdo con la ley, por lo tanto se busca conocer la política fiscal de los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y zarzal, con el fin de analizar los presupuestos de ingresos y gastos que estos han presentado desde el 2002 y el 2013, para establecer el impacto de estos en la administración pública de los recursos obtenidos.

Para el desarrollo de esta investigación se empleó como soporte metodológico el uso de herramientas como el análisis documental a partir de la revisión de las ejecuciones presupuestales de los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal. En tal sentido el método de estudio deductivo, se seleccionó porque se tomaron parámetros generales de la normatividad del presupuesto público y se analizaron y estableció el comportamiento de forma particular en cada uno de los municipios seleccionados, soportándose de forma general en teorías de hacienda pública, el tipo de estudio empleado fue el descriptivo, pues su función principal es la capacidad para seleccionar las características fundamentales del objeto de estudio y su descripción detallada de las partes, categorías o clases de dicho objeto³.

² Ibíd., p. 7.

³ BERNAL, Cesar Augusto. Metodología de la Investigación para la Administración y Economía. Bogotá. Editorial Pearson Educación. 2000.

CAPITULO 0: CONSIDERACIONES PREVIAS A LA INVESTIGACIÓN.

1.1 ANTECEDENTES.

- 1.1.1 **“La Política Fiscal en el Siglo XX en Colombia”, elaborada por Roberto Junguito y Hernán Rincón (2004).** En lo concerniente a la Descripción de la Política Fiscal, a nivel nacional, se toma como referente este documento, esta investigación estudia cronológicamente el manejo de la política fiscal durante el siglo XX, desde la perspectiva de la Economía Política, de manera que permite detallar los efectos fiscales positivos y negativos que influenciaron en el País. Igualmente, aporta informes estadísticos acordes con las decisiones asumidas por el Gobierno Nacional hasta comienzos del siglo XXI. Esta investigación acerca de la política fiscal a nivel del territorio nacional, contiene a la vez estudios relacionados con la administración de los recursos públicos a nivel de los entes regionales, departamentales y municipales, utilizando la misma metodología de comparar los aciertos y dificultades de los gobiernos locales frente a ese manejo. De igual forma el documento contribuye a una mejor y más completa comprensión de la situación y manejo fiscal históricamente en Colombia, sobre los principales inconvenientes que se presentaron y sobre las soluciones que se dieron. También contribuye a la literatura al poner a disposición estadísticas fiscales metodológicamente consistentes del gobierno para el período 1899 a 2003. Por tanto este documento se tomara por su pertinencia en el contenido, y la

explicación que hace acerca del recorrido histórico de la política fiscal en Colombia.

1.1.2 **“Descentralización fiscal: marco conceptual”, elaborado por la comisión económica para América latina y el Caribe.** Así mismo, se acoge este documento, el cual fue preparado por el Experto Principal del Proyecto, Sr. Gabriel Aghón. Este escrito se ampara por la pertinencia de su contenido, ya que en este se expresa el marco conceptual, los principios y/o criterios normativos sobre la descentralización fiscal, además se dirige a las posibles ventajas o argumentos a favor de una descentralización fiscal y las posibles desventajas o problemas que ésta pueda generar sin que se llegue a una conclusión contundente en una u otra dirección, y plantea algunas posibles soluciones que pueden aplicarse en la determinación de una estrategia de descentralización que pretenda conseguir en mejor forma, ciertos objetivos económicos y maximice los beneficios netos que pueden esperarse de una gestión pública descentralizada.

1.1.3 **“Aspectos Generales del Proceso Presupuestal Colombiano” realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.** Por último se acopiará como antecedente este escrito, el cual se acogió por la pertinencia de su contenido, en este se expone un contenido actualizado de los cambios más importantes ocurridos en los últimos años en materia presupuestal en Colombia, además este se realizó para servir como guía para el cumplimiento de los procesos internos que deben seguir las entidades rectoras la programación presupuestal, la entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación , como también las empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta. Dicho esto, este documento es importante para la realización de este trabajo, porque con este se tendrá

más facilidad para comprender el proceso presupuestal en Colombia, además porque en este se registran las principales formas de clasificación de las rentas y recursos de capital y de los gastos presupuestales, que es de gran importancia para la caracterización fiscal de cualquier ente territorial.

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Jorge E. Arias⁴ menciona que gracias a la promulgación de la constitución política de Colombia en 1991, la organización territorial se estructuró alrededor de los principios fundamentales de descentralización y autonomía de las entidades territoriales, es por esto que los municipios adquieren nuevas facultades como la gobernabilidad de autoridades propias, administración de los recursos y establecimiento los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, la participación en las rentas nacionales, en cuanto a las facultades, que se entendería se adquieren al ser autónomos, estaría la libertad y facultad para promulgar leyes pero esta facultad quedo enteramente soportada en el poder legislativo es decir Cámara y Senado, sin embargo las entidades territoriales tienen la posibilidad de ajustar esas normas a su territorio como elegir las tarifas dentro de un rango preestablecido, a partir de normatividad propia ya sea por acuerdos municipales para el caso de los municipios o por ordenanzas en los departamentos.

Así ha sido desde entonces, por lo menos en la teoría, pues al revisar la práctica para el caso específico de este trabajo, en cuanto al establecimiento de los tributos, a los municipios se les otorga facultades para establecer las tarifas (bajo unos rangos preestablecidos) a los impuestos municipales quienes estarían contenidos por primera vez en la ley 93 de 1913, y posteriormente con la ley de fortalecimiento de los fiscos municipales “Ley 14 de 1983” se actualizaron y establecieron los parámetros para el cobro de los tributos.

⁴ ARIAS CALDERON, Jorge Enrique. El ordenamiento territorial en Colombia. Entre la descentralización y la autonomía. Cali. Universidad del Valle, 2008.

Es pertinente denotar que constantemente se realizan estudios generales para obtener estadísticas de estos comportamientos en los departamentos y ciudades más importantes de Colombia, pero no se encuentran estudios específicos para todos los municipios, en especial los seleccionados para esta investigación.

Dicho esto, no se puede hablar de caracterización fiscal sin denotar los ingresos y gastos en los que incurren los municipios para este caso. Los tributos por su parte representan los ingresos; el gasto se clasifica en tres rubros que incluyen no solamente los gastos de funcionamiento si no también los de inversión y servicio a la deuda, es tema de interés para la política fiscal es por eso que se hace necesario identificar en detalle el comportamiento de cada uno de los rubros para el ingreso y para el gasto y con esto ahondar en el comportamiento de los fiscos territoriales.

El contexto de investigación viene desde el macroproyecto “Impacto fiscal de la aplicación de la Ley de extinción de dominio sobre los presupuestos de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría en el norte del Valle del Cauca entre los años 2002 y 2013”, el cual se desarrolla en la Universidad del Valle sede Zarzal, aprobado en la convocatoria interna de investigación en el año 2015 por parte de la vicerrectoría de investigaciones, proyecto de investigación al que está ligado este trabajo de grado, este trabajo está orientado a coadyuvar en el cumplimiento de dos de los objetivos del macroproyecto, este trabajo de investigación aporta las respuestas para uno de los objetivos específicos de macroproyecto, de forma concreta: la caracterización fiscal de los municipios seleccionados entre los años 2002 y 2013 y da las bases para el desarrollo de otro objetivo específico: el establecimiento del impacto de los valores dejados de percibir en los planes de inversión pública de los municipios del Norte del Valle del Cauca en el periodo 2002 y 2013; es por esto que el periodo y los municipios seleccionados para la caracterización se rigen por las necesidades requeridas en el macroproyecto, cuyo periodo es entre los años 2002 y 2013, entre tanto, durante estos años ha estado

vigente la ley de extinción de dominio, y los municipios de 4°, 5° y 6° categoría en el norte del Valle del Cauca, de los cuales fueron seleccionados Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal para este proyecto de investigación, como respuesta a la problemática definida anteriormente, surge esta investigación, cuyo propósito es dar a conocer la situación del manejo de la política fiscal, específicamente en los municipios y periodos seleccionados.

1.2.1 FORMULACIÓN DEL INTERROGANTE.

¿Cuáles son las características en términos fiscales de los municipios Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal entre los años 2002 y 2013?

1.2.2 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cuál ha sido el comportamiento de ingresos en los presupuestos ejecutados entre los años 2002 y 2013 de los municipios del norte del Valle del Cauca seleccionados?

¿Cuál ha sido el comportamiento de gastos en los presupuestos ejecutados entre los años 2002 y 2013 de los municipios del norte del valle del cauca seleccionados?

¿Cuál es la estructura de los ingresos y gastos, de acuerdo a sus pesos específicos en los presupuestos de los años entre el 2002 y 2013 de los municipios seleccionados?

1.3 OBJETIVOS.

1.3.1 OBJETIVO GENERAL

Caracterizar en términos fiscales los municipios seleccionados del norte del valle entre los años 2002 y 2013.

1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Establecer el comportamiento de los ingresos en los presupuestos ejecutados entre los años 2002 y 2013 de los municipios del norte del Valle del Cauca seleccionados las siguientes variables:
 - Total de ingresos.
 - Total de ingresos corrientes.
 - Total de ingresos tributarios.
 - Total de ingresos no tributarios.
 - Total de los otros ingresos no tributarios.
 - Total de ingresos no corrientes y de establecimientos públicos.

2. Establecer el comportamiento de los gastos en los presupuestos ejecutados de los municipios y periodos seleccionados, en el cual se denotará:
 - Total de gastos.
 - Total de gastos de funcionamiento, entre estos, identificación de los servicios personales directos, los indirectos, los gastos generales y las transferencias a los organismos de control.
 - Total de Gastos de Servicio a la Deuda.
 - Total de gastos de Inversión o Gasto Público Social (GPS).
3. Analizar la estructura de los ingresos y gastos, de acuerdo a sus pesos específicos en los presupuestos de los años entre el 2002 y 2013 de los municipios seleccionados.

1.4 JUSTIFICACIÓN.

La importancia para la disciplina contable recae en el valor de conocer las dinámicas en cuanto a la relación de ingresos y gastos públicos de los municipios seleccionados, además de la necesidad de tener trabajos de investigación como base para otros trabajos e investigaciones que den como resultado propuestas para el mejorar el recaudo y aprovechamiento de los recursos tributarios percibidos por nuestros municipios circunvecinos. Ya que en el ejercicio de la formación contable no es muy fuerte el campo del sector público y tampoco este tipo de trabajos que sirven para profundizar en los conocimientos que poco se priorizan dentro del proceso de la formación en la universidad.

Se espera que los resultados de este trabajo sean de gran utilidad para la comunidad universitaria pues servirán como base para otros estudios y proyectos relacionados con el comportamiento del fisco de los municipios del área de influencia de ella, principalmente de la sede Zarzal, además, con la realización de este trabajo se hace un acercamiento con las alcaldías de estos municipios, generando futuras posibilidades de nuevos trabajos prácticos o monográficos en estas entidades. Como ya se ha mencionado anteriormente también se evidencia la importancia que tiene la realización de este trabajo y sus resultados para el macro proyecto de investigación “Impacto fiscal de la aplicación de la Ley de extinción de dominio sobre los presupuestos de los municipios de 4°, 5° y 6° categoría en el norte del Valle del Cauca entre los años 2002 y 2013” al que está ligado.

El acercamiento a las entidades del sector público, también es muy importante para nosotras como estudiantes pues nos permite además de afianzar y aplicar los conceptos adquiridos en las asignaturas, adquirir experiencia vital para nuestras

vidas como profesionales es por esto que nosotras decidimos enfocar nuestro trabajo en un tema que ayudara al estudio del sector público en la zona de influencia en que vivimos, aportando un trabajo base de la situación fiscal de los municipios del valle del cauca, a partir del cual podrán surgir propuestas para mejorar las condiciones de recaudo de impuestos propios de los municipios.

1.5 MARCO REFERENCIAL.

1.5.1 MARCO TEORICO

En este trabajo de investigación se utilizó como teoría principal, la hacienda pública. Pero antes de hablar de esta teoría se hará un recorrido por la administración pública en los años ochenta y noventa.

El paso de un proceso de desconcentración a descentralización en Colombia, tuvo en sus orígenes un énfasis fiscal pues el déficit se acrecentaba cada año más, esta se da durante la década de los ochenta y principios de los 90 principalmente con el entonces presidente Belisario Betancur, quien habría declarado la segunda emergencia económica en su gobierno. Sí bien la atención se centraba en las críticas por el manejo de los recursos, la estructura tributaria que se consideraba especialmente débil en los municipios ameritaba una revisión de los impuestos nacionales, principalmente el impuesto de ventas y de renta. Los resultados mostraban que las estructuras regionales y locales eran rígidas e inelásticas sustentándose en los niveles de recaudo de ingresos tributarios, a tal punto que en 1978 el 81.9% de los recaudos los efectuaba la nación, el 11.1% los departamentos y solo el 7% los algo más de mil municipios, esto se dio en parte gracias a la ley 33 de 1968 la cual cedía a las entidades territoriales parte del impuesto nacional a las ventas, el cual en 1971 aumento al 30%, evidenciando en el informe de finanzas Intergubernamentales de 1981 pereza fiscal de los municipios para generar recursos propios.

Una de las medidas para contrarrestar esto fue el fortalecimiento de los fiscos por la vía de la generación de recursos propios devolviéndole a los municipios y departamentos la elasticidad de un sistema tributario.

En 1982, inicia el proceso de paz, la expedición de normas y unido a la propuesta de apertura democrática ambientó y avivó la ideología descentralista, pues la pobreza y la ausencia del Estado local y regional en la resolución de necesidades básicas eran una de las causas de la violencia que conlleva a la protesta heterodoxa del pacto cívico para presionar al Estado menoscabando aún más su autoridad.

Poco después se incluyen nuevas reformas en donde se da pie al mecanismo de transferencias del IVA el cual consistía en ceder una parte de lo recaudado a las entidades territoriales, en la aplicación de estas nuevas medidas surgen errores que dan paso a nuevas reformas pues el impuesto se distribuía según el número de habitantes y su esfuerzo fiscal, basado en que su distribución dependía de consideraciones poblacionales, por ende en las regiones donde había más población el porcentaje de transferencias era mayor que en aquellos donde había menor población, dejando estas últimas regiones marginadas y con poca participación de este mecanismo, creando un abandono de las políticas de reequilibrio regional.

La constitución política de 1991 reguló distintos aspectos de carácter fiscal, dentro de esta se adoptó la nueva transferencia sobre ingresos corrientes, en reemplazo de la cesión tradicional del IVA a los municipios, al lado de la descentralización aparecen nuevas tesis acerca de la eficiencia administrativa y del gasto público, igualmente se desarrollan nuevos enfoques de intervención estatal como la teoría de Hacienda Pública.

La hacienda pública también conocida como finanzas públicas, se ha enmarcado como la rectora del entorno financiero y fiscal de los Estados, proporcionando principios, características y fines específicos para orientar de la manera más eficiente dicho entorno. El termino hacienda pública tiene varios conceptos, pero a pesar de la diversidad de significados, la esencia del término sigue siendo igual. Por este motivo, se exponen los conceptos de dos autores con el fin de llegar a un consenso de lo que es la Hacienda Pública para los propósitos de la investigación.

Un autor reconocido en la materia a nivel internacional es Edison Gnazzo⁵ que en su obra titulada “Principios Fundamentales de Finanzas Públicas y Política Fiscal”, cita a Gide y a Einaudi, para definir las Finanzas Públicas así: Gide expresa que “es la disciplina que estudia las necesidades colectivas y el modo de satisfacerlas”. En igual sentido, Einaudi en sus “Principios” afirma que “es la ciencia de las leyes según las cuales los hombres proveen a la satisfacción de ciertas necesidades particulares que, para distinguirlas de las necesidades ordinarias privadas, se llaman públicas.

Otro autor es Gerhard Colm, en su ensayo titulado ¿Por qué la hacienda pública? Afirma que esta disciplina “estudia la forma en que se logran los objetivos del sector público a través de los medios de ingresos y gastos públicos, dirección de la administración de la deuda y las transacciones correspondientes. De forma específica estudia la manera en que se toman las decisiones por el sector público y la forma en que son realizadas y controladas. Su ámbito de análisis se asienta sobre las numerosas ciencias tradicionales”⁶.

⁵ GNAZZO, Edison. Principios Fundamentales de Finanzas Públicas y Política Fiscal. Buenos Aires (Argentina): Ediciones Junín, 1977.p.28.

⁶COLM, Gerhard.¿Por qué la hacienda pública?.Madrid,1955.

La Hacienda Pública se plantea propósitos que buscan desarrollar al sector público mediante la dotación de bienes colectivos, dichos propósitos los alcanza mediante la obtención de recursos de la sociedad, es aquí donde entra a jugar un papel primordial la Política Fiscal, dado que mediante esta se plantea la estructura tributaria más adecuada, equitativa y eficaz para la obtención de dichos propósitos.

Como se ha dado a entender, la Política Fiscal, es la herramienta más valiosa que tiene el Estado para recaudar dineros que le permitan subsanar las necesidades del pueblo. Hoy en día existen gran cantidad de autores que describen diversas definiciones de política fiscal, una de las más completas y explicativas es la de Nelly Corredor de Castaño⁷ que dice: El campo de la política fiscal como esfera de intervención del Estado obra con base en tres presupuestos: la consecución del desarrollo económico (caso de los países en vía de desarrollo estimulando exportaciones y promoviendo la industrialización), del equilibrio (en lucha del fenómeno de la inflación y la recesión económica) y la de la distribución de la renta según los límites restrictivos de la propiedad privada que enmarca el grado de la acción de la intervención.

Los tres postulados anteriores son como dice la autora los principales objetivos de la política fiscal y el Estado. En la actualidad estos principios son escasamente cumplidos y hay uno en particular que indirectamente contribuye a que los otros dos no se cumplan, el hecho de buscar un equilibrio en la distribución de la renta hace complejo el funcionamiento de la política fiscal en materia de recaudo de ingresos mediante los impuestos, pues al haber una desigualdad de riquezas lo que sucede es que los pocos que acumulan grandes cantidades de riqueza buscan tributar menos, pues tienen a sus anchas la manipulación de algunos elementos de la política fiscal. Y en el caso contrario los que menos acumulan riqueza no les queda otro camino más que pagar sus impuestos correspondientes y es aquí donde

⁷ CORREDOR DE CASTAÑO, Nelly. Finanzas Públicas I ESAP. Bogotá. Editorial ILustrores, 1988.

se ve la desigualdad en el recaudo pues estas cantidades terminan siendo insuficientes para el logro de los objetivos propuestos.

Como se puede observar, la definición de hacienda pública que más recoge argumentos, es la dada por Gerhard Colm, porque afirma que se trata de una disciplina que analiza los objetivos buscados por el sector público a través de los ingresos y de los egresos presupuestales, y es una disciplina autónoma pero profundamente vinculada a otras ciencias y artes, como lo son: la economía, la política, la administración y el derecho público.

1.5.2 MARCO CONCEPTUAL

Para llevar a cabo un acercamiento a la caracterización fiscal de los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal, se considera pertinente mencionar algunos conceptos claves que aparecen a lo largo del proyecto y que resaltan los puntos más importantes de esta temática.

Miguel Acosta Romero⁸ define el concepto de **Estado** como la organización política soberana de una sociedad humana establecida en un territorio determinado, bajo un régimen jurídico, con independencia y autodeterminación, con órganos de gobierno y de administración que persigue determinados fines mediante actividades concretas.

El Estado está conformado por tres elementos: población, territorio y gobierno, estos elementos constitutivos son definidos así:

- **Población:** es el conjunto de habitantes localizados en un área geográfica determinada o determinable.
- **Territorio:** es la porción de tierra, agua y espacio delimitado geográficamente o administrativamente.
- **Y gobierno:** es el conjunto de organismos políticos y personas que dirigen un Estado.

⁸ ROMERO ACOSTA, Miguel. Compendio de derecho administrativo. Editorial Porrúa. Mexico, 1995.p. 48-49.

Un concepto más profundo de territorio es el dado por Geiger citado por Ovidio delgado⁹, donde hace referencia a territorio como una extensión terrestre delimitada que incluye una relación de poder o posesión por parte de un individuo o un grupo social, que contiene límites de soberanía propiedad, apropiación, disciplina, vigilancia y jurisdicción.

Política fiscal. Para efectos del presente trabajo se asume el concepto de política fiscal que trabaja Juan R. Cuadrado¹⁰, la cual es entendida como la política que sigue el sector público respecto de sus decisiones sobre los gastos públicos, los impuestos y la política presupuestaria y de endeudamiento. El ámbito del gasto corresponde tanto a los gastos gubernamentales para suministrar servicios y bienes públicos, como las transferencias para satisfacer necesidades y objetivos sociales. En el de los ingresos se incluyen los distintos tipos de impuestos que los gobiernos establecen, orientados no sólo a recaudar, sino a influir en la distribución de la renta y en la asignación de recursos.

Descentralización. “La descentralización se puede definir en términos generales como un proceso de transferencias de competencias y recursos desde la administración nacional o central de un determinado Estado, hacia las administraciones subnacionales: estatales y municipales en los países federales, y regionales y locales en los países constitucionalmente unitarios”¹¹.

En este contexto, la descentralización de las finanzas públicas requiere como condición previa que el país sea dividido territorialmente en unidades inferiores o

⁹ DELGADO MAECHA, Ovidio. Cuadernos de geografía. Universidad Nacional de Colombia, 1998.p. 123-124.

¹⁰CUADRADO ROURA, Juan R. Política Económica: Objetivos e Instrumentos. Segunda edición. Madrid (España): Ediciones Mc Graw Hill.2001.p.61, 62.

¹¹ AGHÓN, Gabriel. Descentralización Fiscal: Marco Conceptual. Santiago de Chile.1993.p.8.

menores, cada una con sus correspondientes gobiernos regionales y/o locales y estrechamente relacionados con la unidad superior o gobierno central.

La descentralización fiscal ocurre cuando las competencias fiscales (ingresos y gastos públicos) se desplazan del nivel superior o central hacia el inferior o subnacional y constituye por lo general un proceso dirigido desde el nivel central. De modo que la concesión de cierta independencia administrativa a las autoridades locales no se considera generalmente como descentralización fiscal, y puede entenderse más como un proceso de desconcentración.

Autonomía. Es “la facultad que tienen algunas asociaciones de organizarse jurídicamente, de crear un derecho propio; derecho que no solo es reconocido como tal por el Estado, sino que lo incorpora a su propio ordenamiento jurídico y lo declara obligatorio, como las demás leyes y reglamentos”¹².

La autonomía se reconoce como la facultad de obedecerse a sí mismo, para acatar la propia voluntad, para determinar sus propias normas de conducta, para tomar sus propias decisiones, dentro de un marco establecido por el interés general y el régimen jurídico existente.

Ingresos públicos. “Los ingresos públicos pueden definirse de manera general y sencilla como todas aquellas entradas de dinero que recibe el Estado y que le

¹² FERRANDO BADÍA, Juan. El estado unitario, federal y el autonómico. Madrid: Tecnos, segunda edición., 1986.p.61.

permiten financiar la satisfacción de necesidades colectivas, es decir, que le permiten financiar el gasto público y cumplir su función dentro de la sociedad”.¹³

Para el caso colombiano los ingresos públicos se clasifican en ingresos corrientes y estos a su vez en ingresos tributarios, no tributarios y otros ingresos no tributarios; ingresos no corrientes, dentro de este se encuentran las regalías, los recursos de capital y premios; e ingresos propios de los establecimientos Públicos.

Es importante para efectos de este trabajo hablar de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), estos se definen como los ingresos corrientes excluidos de las rentas de destinación específica, entendiendo por estas las destinadas por la ley o acto administrativo a un fin determinado, los cuales hacen parte fundamental para la toma de decisiones en términos fiscales de los municipios, estos ingresos se disponen para cubrir los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales.

Gastos públicos. “El gasto público es la cantidad de recursos financieros, materiales y humanos que el sector público representado por el gobierno emplea para el cumplimiento de sus funciones, entre las que se encuentran de manera primordial la de satisfacer los servicios públicos de la sociedad”.¹⁴

Los gastos públicos en Colombia se componen según el artículo 36 del Decreto 111 de 1.996, en tres grandes rubros: gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión.

¹³ LÓPEZ ORTIZ, Benjamín. Los ingresos y el gasto público. México. Universidad nacional autónoma de Mexico.

¹⁴ Ibíd.

1.5.3 MARCO LEGAL

1.5.3.1 Constitución Política de Colombia de 1991. Título XI: De la Organización Territorial. Capítulo III: Del Régimen Municipal.

Otro referente acerca de la Descentralización Fiscal a nivel municipal, es este aparte de la Constitución Política de 1991, que tiene como puntos fundamentales las funciones que se le atribuyen a los municipios, en cabeza de los alcaldes y concejales, que están encargados de cumplir facultades administrativas y locales.

La Constitución señala que todo municipio debe:

- Prestar los servicios públicos.
- Construir obras.
- Ordenar el desarrollo de su territorio.
- Promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
- Cumplir otras funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

En el manejo de los impuestos, los municipios pueden gravar las propiedades inmuebles que se encuentran en su jurisdicción. Sin embargo, este manejo también puede ser llevado a cabo por entidades distintas al municipio, a través de la contribución por valorización. Los recursos obtenidos de esta fuente, se destinarán al manejo y conservación del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, que serán administrados por las entidades competentes.

Por otra parte, los concejos tienen la facultad de dividir sus municipios en comunas y en corregimientos, cuando se trate de áreas urbanas y rurales respectivamente, con el objetivo de mejorar la prestación de los servicios y asegurar la participación de la población en los asuntos públicos. Las Juntas de Administración Local (JAL), siendo las representantes de las comunas y corregimientos ante las autoridades municipales, se encargan de:

- Participar en la elaboración de los planes y programas municipales.
- Vigilar y controlar la prestación de los servicios municipales y las inversiones que se realicen con recursos públicos.
- Distribuir las partidas globales que les asigne el presupuesto municipal.
- Ejercer las funciones que les deleguen el concejo y otras autoridades locales.

En el capítulo III, se cita además el “Área Metropolitana”, que está conformada por dos o más municipios que tienen entre sí relaciones económicas, sociales y físicas y, que puede organizarse como una entidad administrativa, que se ocupe de:

- Programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del área.
- Racionalizar la prestación de los servicios públicos.
- Ejecutar obras de interés metropolitano.

Las Áreas Metropolitanas tendrán un régimen administrativo y fiscal de carácter especial, adoptado por la Ley de Ordenamiento Territorial.

Tanto los recursos fiscales, como el número de habitantes, la importancia económica y situación geográfica, son los determinantes que se utilizan para categorizar un municipio, señalando su propio régimen para la organización, gobierno y administración.

Por último, el departamento y los municipios aportarán a las provincias el porcentaje de sus ingresos corrientes que determinen las asambleas y concejos correspondientes. Una provincia se constituye con municipios o territorios indígenas aledaños, que pertenecen a un mismo departamento.

1.5.3.2 Ley No. 14 de 1983

“Por la cual se fortalecen los Fiscos de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones”.

La Ley No. 14 de 1983 fue producto de una reforma constitucional que pretendió estabilizar las finanzas de los entes territoriales mediante el fortalecimiento de sus propias Rentas y redefinió las competencias de los municipios y departamentos. En otras palabras, esta ley dió origen a la *“Descentralización Fiscal”* vigente aún en la actualidad. También es considerada como el marco legal de la tributación de los municipios y departamentos.

En *“Análisis de la Descentralización Fiscal en Colombia”*, La Ley No. 14 de 1983:

(...) tenía como objeto elevar el nivel de recaudos territoriales mediante la simplificación y racionalización del sistema impositivo de los departamentos y municipios. Esta reforma se adoptó justamente en un momento en el que se evidenciaba un grave deterioro en las finanzas del gobierno nacional central a consecuencia de la significativa expansión del gasto corriente.

Esta ley se compone de ocho capítulos, organizados de la siguiente forma:

- Capítulo I. Normas sobre Catastro, Impuesto Predial e Impuesto de Renta y Complementarios.
- Capítulo II. Impuesto de Industria y Comercio.
- Capítulo III. Impuesto de Industria y Comercio al Sector Financiero.
- Capítulo IV. Impuesto de Circulación y Tránsito y de Timbre sobre los Vehículos Automotores.
- Capítulo V. Impuesto al Consumo de Licores.
- Capítulo VI. Impuesto al Consumo de Cigarrillos.
- Capítulo VII. Impuesto a la Gasolina
- Capítulo VIII. Disposiciones Varias.

1.5.3.3. Ley No. 715 de 2001

"Por la cual se dictan Normas Orgánicas en Materia de Recursos y Competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la Prestación de los Servicios de Educación y Salud, entre otros".

La Ley No. 715 de 2001, que derogó a la Ley No. 60 de 1993, contempla que el Sistema General de Participaciones (SGP), está constituido por los recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política

de 1991, a los entes territoriales para financiar los servicios que les asigna esta ley. El monto total del SGP se distribuye entre los sectores de educación, salud y los pertenecientes a los recursos de agua potable y saneamiento básico, cuyos respectivos porcentajes de participación, son:

- Participación para educación: 58,5%.
- Participación para salud: 24,5%.
- Participación de propósito general (agua potable y saneamiento básico): 17%.

De gran importancia es la asignación de competencias que hace la Ley No. 715 de 2001, a la Nación, a los departamentos, distritos y municipios, entre los sectores de educación, salud y otros sectores (servicios públicos, vivienda, transporte, deporte y recreación, cultura, etc.), utilizando las partidas provenientes del SGP.

Las partidas del SGP, en el sector de educación, se deben emplear para:

- El pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas públicas.
- La construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- La provisión de la canasta educativa.
- Las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

En el sector salud:

- Financiación o cofinanciación de subsidios a la demanda, de manera progresiva hasta lograr y sostener la cobertura total.

- Prestación del servicio de salud a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda.
- Acciones de salud pública, definidos como prioritarios para el país por el Ministerio de Salud (actualmente Ministerio de la Protección Social).

En los otros sectores:

- Los municipios clasificados en las categorías 4ª, 5ª y 6ª, podrán destinar para inversión u otros gastos inherentes al funcionamiento de la administración municipal, hasta un 28% de los recursos que perciban por la Participación de Propósito General.
- El total de los recursos de la participación de propósito general asignado a los municipios de categorías Especial, 1ª, 2ª y 3ª; el 72% restante de los recursos de la participación de propósito general para los municipios de categoría 4ª, 5ª o 6ª; y el 100% de los recursos asignados de la participación de propósito general al archipiélago de San Andrés y Providencia, se deberán destinar al desarrollo y ejecución de las competencias asignadas.
- Las entidades territoriales destinarán el 41% para el desarrollo y ejecución de las competencias asignadas en agua potable y saneamiento básico del total de recursos de la participación de propósito general.

Por último, la Ley establece los criterios que deben tener en cuenta los entes territoriales para distribuir los recursos que perciben por concepto del SGP en cada sector y que son:

- En educación:
 - Población atendida.

- Población por atender en condiciones de eficiencia.
- Equidad.
- En salud:
 - Población por atender.
 - Equidad.
 - Eficiencia administrativa.
- En otros sectores (propósito general):
 - Población de pobreza relativa.
 - En proporción a la población urbana y rural.
 - Eficiencia fiscal.
 - Eficiencia administrativa.

1.5.3.4 Ley 617 del 2000

“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”.

En la ley 617 del 2000, se realiza una categorización de las entidades territoriales, teniendo en cuenta las variables para clasificarlos la de ingresos corrientes de libre destinación y la poblacional.

Los departamentos se clasifican en:

- Categoría especial. Todos aquellos departamentos con población superior a dos millones (2.000.000) de habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.
- Primera categoría. Todos aquellos departamentos con población comprendida entre setecientos mil uno (700.001) habitantes y dos millones (2.000.000) de habitantes, cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales igualen o superen ciento setenta mil uno (170.001) salarios mínimos legales mensuales y hasta seiscientos mil (600.000) salarios mínimos legales mensuales.
- Segunda categoría. Todos aquellos departamentos con población comprendida entre trescientos noventa mil uno (390.001) y setecientos mil (700.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales sean iguales o superiores a ciento veintidós mil uno (122.001) y hasta de ciento setenta mil (170.000) salarios mínimos legales mensuales.
- Tercera categoría. Todos aquellos departamentos con población comprendida entre cien mil uno (100.001) y trescientos noventa mil (390.000) habitantes y cuyos recursos corrientes de libre destinación anuales sean superiores a sesenta mil uno (60.001) y hasta de ciento veintidós mil (122.000) salarios mínimos legales mensuales.
- Cuarta categoría. Todos aquellos departamentos con población igual o inferior a cien mil (100.000) habitantes y cuyos ingresos corrientes de libre destinación

anuales sean iguales o inferiores a *sesenta mil (60.000) salarios mínimos legales mensuales*.

1.5.3.5 Ley 1551 De 2012

“Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.”

La presente ley tiene por objeto modernizar la normativa relacionada con el régimen municipal, dentro de la autonomía que reconoce a los municipios la Constitución y la ley, como instrumento de gestión para cumplir sus competencias y funciones.

En esta ley podemos encontrar la actual clasificación de los municipios que queda así:

Artículo 6°. Categorización de los Distritos y municipios. Los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación, importancia económica y situación geográfica. Para efectos de lo previsto en la ley y las demás normas que expresamente lo dispongan, las categorías serán las siguientes:

I. PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS):

1. CATEGORÍA ESPECIAL

Población: Superior o igual a los quinientos mil uno (500.001) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: que superen cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Importancia económica: Grado uno.

2. PRIMERA CATEGORÍA

Población: Comprendida entre cien mil uno (100.001) y quinientos mil (500.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cien mil (100.000) y hasta de cuatrocientos mil (400.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Importancia económica: Grado dos.

II. SEGUNDO GRUPO (MUNICIPIOS INTERMEDIOS)

3. SEGUNDA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre cincuenta mil uno (50.001) y cien mil (100.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a cincuenta mil (50.000) y hasta de cien mil (100.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Importancia económica: Grado tres.

4. TERCERA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre treinta mil uno (30.001) y cincuenta mil (50.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a treinta mil (30.000) y hasta de cincuenta mil (50.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado cuatro.

5. CUARTA CATEGORÍA

Población: Con población comprendida entre veinte mil uno (20.001) y treinta mil (30.000) habitantes.

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a veinticinco mil (25.000) y de hasta de treinta mil (30.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado cinco.

III. TERCER GRUPO (MUNICIPIOS BÁSICOS)

6. QUINTA CATEGORÍA

Población: población comprendida entre diez mil uno (10.001) y veinte mil (20.000) habitantes

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: Superiores a quince mil (15.000) y hasta veinticinco mil (25.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado seis.

7. SEXTA CATEGORÍA

Población: Población igual o inferior a diez mil (10.000).

Ingresos corrientes de libre destinación anuales: No superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales.

Importancia económica: Grado siete.

Parágrafo 1°. Los municipios que de acuerdo con su población deban clasificarse en una determinada categoría, pero superen el monto de ingresos corrientes de libre destinación anuales señalados en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría inmediatamente superior.

Los municipios cuya población corresponda a una categoría determinada, pero cuyos ingresos corrientes de libre destinación anuales no alcancen el monto señalado en el presente artículo para la misma, se clasificarán en la categoría correspondiente a sus ingresos corrientes de libre destinación anuales.

Parágrafo 2°. Reglamentado por el Decreto Nacional 1638 de 2013. Se entiende por importancia económica el peso relativo que representa el Producto Interno Bruto de cada uno de los municipios dentro de su departamento. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, será responsable de calcular dicho indicador.

Parágrafo 3°. Sin perjuicio de la categoría que corresponda según los criterios señalados en el presente artículo, cuando un distrito o municipio destine a gastos de funcionamiento porcentajes superiores a los límites que establece la ley se reclasificará en la categoría inmediatamente inferior.

Ningún municipio podrá aumentar o descender más de dos categorías entre un año y el siguiente.

Parágrafo 4°. Los alcaldes determinarán anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente, el respectivo distrito o municipio.

Para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expida el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, y la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, sobre población para el año anterior y sobre el indicador de importancia económica.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, y el Contralor General de la República remitirán al alcalde la certificación de que trata el presente artículo, a más tardar, el treinta y uno (31) de julio de cada año,

Si el respectivo Alcalde no expide el decreto en el término señalado en el presente párrafo, dicha categorización será fijada por el Contador General de la Nación en el mes de noviembre.

El salario mínimo legal mensual que servirá de base para la conversión de los ingresos, será el que corresponda al mismo año de la vigencia de los ingresos corrientes de libre destinación determinados en el presente artículo.

Parágrafo 5°. Los municipios de frontera con población superior a setenta mil (70.000) habitantes, por su condición estratégica, se clasificarán como mínimo en la cuarta categoría, y en ningún caso los gastos de funcionamiento de dichos municipios podrán superar el ochenta por ciento de sus ingresos corrientes de libre destinación.

Parágrafo 6°. Los municipios pertenecientes a cada uno de los grupos establecidos en el presente artículo, tendrán distinto régimen en su organización, gobierno y administración. El régimen correspondiente a cada categoría será desarrollado por la ley que para el efecto expida el Congreso de la República en el término de dos años contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. Las comisiones especiales de ordenamiento territorial del Congreso de la República tendrán activa participación en el proceso de formación.

Parágrafo 7°. El ejercicio de las atribuciones y funciones voluntarias se hará dentro del marco y los límites fijados por la ley, según sus capacidades fiscal y administrativa y en el marco de la celebración de contratos plan.

1.5.3.6 Decreto Ley 111 de 1996

“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”.

Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto. Dentro de este decreto encontramos la clasificación del presupuesto de rentas y recursos de capital y la clasificación del presupuesto de gastos o ley de apropiaciones.

Dentro del presupuesto de rentas encontramos: - Los ingresos corrientes se clasificarán en tributarios y no tributarios. Los ingresos tributarios se subclasificarán en impuestos directos e indirectos, y los ingresos no tributarios comprenderán las tasas y las multas; -ingresos no corrientes, dentro de este se encuentran las regalías, los recursos de capital y premios; - e ingresos propios de los establecimientos Públicos.

El Presupuesto de Gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión.

En el Presupuesto de Gastos sólo se podrán incluir apropiaciones que correspondan:

- a) A créditos judicialmente reconocidos;
- b) A gastos decretados conforme a la ley;
- c) Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que tratan los artículos 339 y 341 de la Constitución Política, que fueren aprobadas por el Congreso Nacional, y

d) A las leyes que organizan la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda pública (Ley 38/89, artículo 24. Ley 179/94, artículos 16, 55 inciso 1 y 4, artículo 71).

1.5.3.7 Ley 358 De 1997

“por la cual se reglamenta el artículo 364 de la Constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.”

En esta ley hallamos modificaciones acerca del endeudamiento para las entidades territoriales; el **artículo 1** hace referencia a que el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

Y para efectos de la presente Ley, se entiende por capacidad de pago el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones

Artículo 2º.- Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al momento de celebrar una nueva operación de crédito, no superan en el cuarenta por ciento (40%) del ahorro operacional.

La entidad territorial que registre niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado, en éste artículo, no requerirá autorizaciones de endeudamiento distintas a las dispuestas en las leyes vigentes.

Parágrafo.- El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales. Se consideran ingresos corrientes los tributarios, no tributarios, las regalías y compensaciones monetarias efectivamente recibidas, las transferencias nacionales, las participaciones en la renta de la nación, los recursos del balance y los rendimientos financieros. Para estos efectos, los salarios, honorarios, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social se considerarán como gastos de funcionamiento aunque se encuentren presupuestados como gastos de inversión.

Para efectos de este artículo se entiende por intereses de la deuda los intereses pagados durante la vigencia más los causados durante ésta, incluidos los del nuevo crédito.

Las operaciones de crédito público de que trata la presente Ley deberán destinarse únicamente a financiar gastos de inversión. Se exceptúan de lo anterior los créditos de corto plazo, de refinanciación de deuda vigente o los adquiridos para indemnizaciones de personal en proceso de reducción de planta.

Para los efectos de este parágrafo se entenderá por inversión lo que se define por tal en el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Artículo 3º.- para el cálculo de los ingresos corrientes, se descontarán los activos, inversiones y rentas de las entidades territoriales, que respalden los procesos de titularización vigentes.

Estos procesos deberán ser autorizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien aplicará en lo pertinente, las disposiciones relativas a la emisión de títulos de deuda pública de las entidades territoriales.

Artículo 4º.- Derogado por el art. 114, Ley 795 de 2003 cuando el endeudamiento de las entidades territoriales se sitúe en una relación intereses/ahorro operacional

superior al 40% sin exceder el 60%, estas entidades podrán celebrar operaciones de crédito público, siempre y cuando el saldo de la deuda de la vigencia anterior no se incremente en a una tasa superior a la variación del índice de precios al consumidor (IPC) proyectado por el Banco de la República para la vigencia.

Parágrafo.- El saldo al que se refiere la presente Ley excluye la deuda atribuida a los pasivos pensionales contenidos en la Ley 100 de 1993.

Artículo 5º.- Derogado por el art. 114, Ley 795 de 2003 Los municipios que sean capitales de Departamento, que sobrepasen los niveles de crecimiento de saldo de la deuda estipulados en el artículo cuarto, deberán solicitar autorización de endeudamiento a los gobernadores, previo concepto de las oficinas de planeación departamental, condicionada únicamente a la adopción de un plan de desempeño financiero tendiente a establecer la solidez económica y financiera de la entidad, que controle el crecimiento del saldo de la deuda y garantice su capacidad de pago.

A solicitud del municipio, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá revisar los supuestos del plan de desempeño con el fin de ajustarlo a las condiciones de la entidad y a sus posibilidades reales de cumplimiento. Una vez realizada esta evaluación el Ministerio podrá expedir la autorización correspondiente.

Los departamentos, los distritos y las capitales de departamento que superen el porcentaje de crecimiento del saldo de la deuda deberán recurrir para dicha autorización al Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Este ministerio podrá otorgar la mencionada autorización previa suscripción de un plan de desempeño financiero con la entidad territorial.

Artículo 6º.- Ninguna entidad territorial podrá, sin autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses/ahorro operacional supere el 60% o su relación saldo de la deuda/ingresos corrientes superen el 80%. Para estos efectos, las obligaciones

contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes y en los reglamentos vigentes.

Artículo 7º.- El cálculo el ahorro operacional y los ingresos corrientes de la presente Ley se realizara con base en las ejecuciones presupuestales soportadas en la contabilidad pública del año inmediatamente anterior, con un ajuste correspondiente a la meta de inflación establecida por el Banco de la República para la vigencia presente.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de lo establecido en las normas especiales, el Gobierno Nacional establecerá las reglas para determinar la capacidad de pago de las entidades descentralizadas de los entes territoriales. Para tal efecto, el Gobierno tendrá en cuenta, entre otros criterios, las características de cada tipo de entidad, las actividades propias de su objeto y la composición general de sus ingresos y gastos.

La ejecución de las reglas establecidas por el Gobierno y la adopción de las decisiones y correctivos necesarios serán de competencia de las juntas directivas de las entidades descentralizadas y de los demás organismos competentes en los entes territoriales.

Artículo 9º.- Los planes de desempeño son programas de ajuste fiscal, financiero y administrativo tendientes a restablecer la solidez económica y financiera de la entidad. Y deberán garantizar el mantenimiento de la capacidad de pago y el mejoramiento de los indicadores de endeudamiento de las respectivas entidades territoriales.

Estos planes de desempeño deberán contemplar medidas de racionalización del gasto y el fortalecimiento de los ingresos propios.

Las entidades territoriales deberán enviar trimestralmente la información correspondiente a la evolución de los planes de desempeño al Ministerio de Hacienda y Crédito Público -Dirección General de Apoyo Fiscal (DAF)- quien evaluará el cumplimiento de dichos planes. Las entidades que incumplan esta medida quedarán sujetas a las sanciones pertinentes.

Las corporaciones públicas y las contralorías de las entidades territoriales deberán vigilar el cumplimiento de los planes de desempeño. La Contraloría General de la república podrá coordinar y controlar el ejercicio de ésta función con las contralorías del orden territorial.

Parágrafo.- Los planes de desempeño permanecerán vigentes hasta tanto la entidad territorial registre un nivel de intereses/ahorro operacional menor o igual al 40%.

Artículo 10º.- El incumplimiento de los planes de desempeño acarreará la suspensión de todo nuevo endeudamiento por parte de la entidad territorial.

En este evento, cuando una nueva administración requiera celebrar operaciones de crédito público, deberá obtener autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para tal efecto, la entidad territorial podrá solicitar la renegociación del convenio de desempeño, en todo caso comprometiéndose a la ejecución del mismo.

La Superintendencia Bancaria podrá imponer sanciones a aquellas instituciones financieras que otorguen créditos a entidades territoriales sin observar lo establecido en el presente artículo.

Artículo 11º.- Las entidades territoriales solamente podrán pignorar las rentas o ingresos que deban destinarse forzosamente a determinados servicios, actividades o sectores señalados por la ley, cuando el crédito que se garantice mediante la pignoración tenga como único objetivo financiar la inversión para la provisión de los mismos servicios, actividades o sectores a los cuales deban asignarse las rentas o

ingresos correspondientes. La pignoración no podrá exceder los montos asignados a cada sector de inversión durante la vigencia del crédito.

1.6 MARCO CONTEXTUAL

Los municipios objeto de estudio son Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal.

El municipio de Bolívar se encuentra ubicado en la zona norte del departamento del Valle, equidistante de la ciudad de Cali a 117 Km. Por su extensión, Bolívar ocupa el séptimo lugar entre los municipios del departamento, correspondiendo su área al 3.7% de la superficie total.

Sus límites son: al Norte con los municipios de El Dovio y Roldanillo, al Sur con el municipio de Trujillo, por el Oriente con los municipios de Bugalagrande y Zarzal y al Occidente con el departamento del Chocó. Su Extensión total es de 780 Km², su Extensión de área urbana es de 156 Km², y su Extensión de área rural es de 624 Km². La Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar) es de 978 m.s.n.m. Posee una Temperatura media de 23° C. este municipio tiene una población aproximada de 18.820 habitantes.

Según la información expresada en la página web de la alcaldía de Bolívar¹⁵, la economía de este municipio se basa en actividades agropecuarias, siendo la actividad más destacada la vocación agrícola, cosechando cultivos semestrales de soya, sorgo, maíz, algodón, tomate, hortalizas y gran variedad de frutas. En la zona de ladera se cultiva café, plátano, frijol, principal productor de caña panelera con un total de 75 trapiches artesanales, granadilla y pitahaya. Una gran parte de la superficie se dedica a las actividades pecuarias, a la producción de leche y en menor grado al comercio; no existe actividad industrial. Se ha venido desarrollando

¹⁵ Alcaldía Municipal Bolívar valle.[citado el 16 de septiembre de 2015] Disponible en < http://www.bolivar-valle.gov.co/informacion_general.shtml >

en el municipio una fructífera actividad vinícola artesanal, la cual se ha logrado posicionar en el mercado local y regional. Este Municipio tiene como vía de acceso la trocal del Pacífico o Vía Panorama, al Margen Izquierdo, y cuenta con el 90% de sus vías en la cabecera Pavimentadas. Sus vías rurales no están pavimentadas, pero se encuentran en buen estado.

El municipio de La Unión se encuentra ubicado geográficamente en el departamento del Valle del Cauca. En cuanto a su latitud el Municipio de La Unión se ubica en el hemisferio Norte a 4°32'05'' (latitud norte) y a 76°06'04'' (longitud oeste), se encuentra a 396 Km de la capital de la Republica, Santa fe de Bogotá, y a 163 Km de la ciudad de Cali. La Cabecera del municipio está a una altitud de 975 m.s.n.m. y su temperatura promedio es de 24 grados centígrados a la sombra, en la noche puede descender a 18 grados centígrados y en verano puede fluctuar entre 30 y 36 grados centígrados. Sus límites son: Al norte con Toro, al sur con Roldanillo, al oriente con el rio cauca y los Municipios de La Victoria y Obando, y al occidente con el Dovio y Versailles. Posee una población de 37.703 habitantes.

En general la economía de este municipio, como se expone en la página web de la alcaldía del mismo¹⁶, las actividades económicas que realiza se basan en la agricultura, ganadería, artesanías, Minería, Turismo, Comercio e Industria Avícola. Este municipio tiene como vía de acceso la vía panorama y autopista panamericana.

El municipio de Roldanillo está localizado en la zona Norte del Departamento del Valle del Cauca, su Extensión total es de 217 Km², su Extensión de área urbana

¹⁶ Alcaldía Municipal La unión valle.[citado el 16 de septiembre de 2015] Disponible en < http://www.launion-valle.gov.co/informacion_general.shtml >

es de 2.8 Km², y su Extensión de área rural es de 214.2 Km². La Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar) es de 966 m.s.n.m. Posee una Temperatura media de 24° C. Sus límites son: al norte Municipios de Versalles y La Unión, al sur Municipio de Bolívar, al oriente Municipios de Zarzal y La Victoria y al occidente Municipio del Dovio. Este mismo posee una Población Total de 42.906 (100%), divida así: Población Rural: 29 % y Población Urbana 71 %.

Según Julián Cabrera¹⁷ alcalde de este municipio expone en el plan de desarrollo de 2012-2105 que las actividades económicas de Roldanillo corresponden principalmente al sector primario de la economía; sobresalen la agricultura, la ganadería, el turismo, el comercio, la producción artesanal, la venta de servicios de educación privada, la extracción de arcilla para la fabricación de ladrillos. Este municipio tiene como vías de acceso por el occidente vía Zarzal-Roldanillo, por el norte vía La Union-Roldanillo, por el noroccidente vía El Dovio-Roldanillo, por el occidente vía La Tulia-Roldanillo y por el sur vía Bolivar-Roldanillo. Las vías anteriormente mencionadas se encuentran debidamente pavimentadas.

El municipio de zarzal está ubicado aproximadamente 140 kilómetros al noroeste de Cali, la capital del Valle del Cauca. El Municipio tiene un área de 355,14 Km², conformada principalmente por terreno plano y colinas (262 Km², con clima cálido) perteneciente al valle geográfico del Río Cauca; al Norte y al Oriente se observan algunos accidentes orográficos de poca elevación que hacen parte del piedemonte (93 Km², clima medio) de la vertiente occidental de la Cordillera Central. Entre estas elevaciones se desatacan el cerro de Pan de Azúcar, los altos de La Aurora y Montenegro, la sierra del Salado y la sierra de Zarzal, el cerro de Care perro y la loma de la cruz. Desde el punto de vista hidrográfico, el río Cauca marca el límite occidental del Municipio. A él confluyen las aguas del Río La Paila, de las quebradas

¹⁷ CABRERA, Julián Alberto. Plan de Desarrollo Municipio Roldanillo Valle 2012-2015. Abril, 2012.p.28.

Las Cañas y La Honda, de los zanjones Murillo, Las Lajas y Limones y el río La Vieja . La Cabecera Municipal se encuentra situada en los 4°23'34" de latitud norte y 76°04'28" de longitud oeste.

Sus límites son: al norte con la Victoria, al sur con el municipio de Bugalagrande, al occidente con los municipios Roldanillo - Bolívar y al oriente con el municipio de Sevilla. Su Extensión total es de 362 Km², la altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar) es de 916 m.s.n.m. Posee una Temperatura media de 24° C. con una población total de 45.227 habitantes.

Como se expresa en la página web de este municipio¹⁸, la economía de este se basa en la agricultura, los cultivos de la Caña de Azúcar y el Comercio. En cuanto a la actividad industrial y comercial, y teniendo como base la consolidación de datos del registro Mercantil en Zarzal, existen 1302 establecimientos comerciales, distribuidos en las diferentes actividades económicas. Entre las empresas inscritas se observa que el sector Agropecuario es el mayor generador de empleo del municipio, con un total de 1.821. Le sigue en su orden, la industria que participa con un total de 1.783 personas empleadas, de los cuales el 90% corresponden a la empresa Colombina y Ingenio Riopaila S.A. la más representativa con relación al número de empresas por actividad, el sector más representativo es el comercio, con un 60.2% del total, seguido del sector servicios, que representa el 17.5%, y genera 293 empleos directos.

La política fiscal como se ha venido mencionando a lo largo de este documento involucra ingresos y gastos, según Adolfo Álvarez¹⁹, estos municipios dependen altamente de las transferencias nacionales y departamentales exceptuando al

¹⁸ Alcaldía Municipal Zarzal Valle. [citado el 16 de septiembre de 2015] Disponible en < http://www.zarzal-valle.gov.co/informacion_general.shtml >

¹⁹ ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Adolfo ADRIÁN. Caracterización Regional y Perspectivas de la Oferta y Demanda de la Educación Superior en el Valle del Cauca y Norte del Cauca- 2012.Universidad del valle. Santiago de Cali, Diciembre, 2013.p.269.

municipio de zarzal. En conjunto existen dificultades para la generación de ingresos propios por parte de estos, entre los municipios con mejor indicador de desempeño fiscal son La unión y Zarzal.

Municipio	% de Ingresos Ctes destinados a funcionamiento	Magnitud de la deuda	% de ingresos que provienen de transf.	% de ing. ctes que provienen de rec. propios	% del gasto de inversión	Indicador de desempeño o fiscal
Bolívar	64,2	0,0	79,6	60,8	86,9	69,2
La unión	66,1	0,0	59,1	81,3	77,7	76,5
Roldanillo	72,4	1,4	70,6	78,1	75,3	68,5
Zarzal	58,4	5,1	37,5	84,3	68,5	74,9

Fuente: Caracterización Regional y Perspectivas de la Oferta y Demanda de la Educación Superior en el Valle del Cauca y Norte del Cauca- 2012

La descripción geográfica, poblacional y económica es importante para la realización de este trabajo en tanto este tiene un impacto de manera significativa para el plan de trabajo en la estructura tributaria, como bien se conoce el sector agrícola que es el más destacado en la actividades económicas de estos municipios, por lo general no está gravado, esto identifica que las vocaciones productivas de un territorio también establecen la proyección de ingresos. Los municipios seleccionados son espacios principalmente agrícolas, por tanto esta actividad agrícola está exenta o excluida y eso plantea que básicamente viven del impuesto

sobre la tierra y no sobre el impuesto de la producción que sería el impuesto de industria y comercio. Por tanto es de gran importancia conocer las características geográficas y poblacionales, que nos dan pie a saber cuánta tierra posee cada municipio con el fin de tener un supuesto de los posibles ingresos referentes al impuesto a la tierra.

CAPÍTULO 1. Establecimiento del comportamiento de los ingresos de los presupuestos ejecutados entre los años 2002 y 2013 de los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal.

Para cumplir con el propósito expuesto en el primer objetivo específico, se indagó sobre los ingresos de cada uno de los municipios seleccionados, por medio de la herramienta usada por el Estado para la recolección y compilación de la información contable de cada departamento y municipios del país, CHIP (Consolidador de Hacienda e Información Pública) en esta página se encuentran los ingresos desde el año 2008 hasta el actual (2016), para carácter de la presente investigación se tomaron los ingresos entre el 2008 y 2013 de los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal. Dado que la información que se recopiló de esta página no es suficiente para abordar todos los años que hacen parte de la investigación, se continua enviando comunicaciones que van dirigidas a los secretarios de Hacienda pública de cada uno de los municipios partícipes de esta investigación, donde se le hace la solicitud de los presupuestos ejecutados de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013.

La respuesta que encontramos por parte de los secretarios de hacienda no fue satisfactoria puesto que nos suministraron la misma información que se tomó del CHIP, exceptuando el municipio de Roldanillo que nos hizo entrega en forma magnética de los presupuestos ejecutados de ingresos de los años 2004, 2005, 2006 y 2007.

Después de diversos intentos algunos sin respuesta y otros con respuestas insatisfactorias se decide continuar con la investigación, colocando “NO DATO” en los años de los que no se encuentra documentación.

Para compilar y procesar la información obtenida de cada municipio se tiene en cuenta el anexo A. Este formato permitió tabular los datos en hojas de cálculo, realizar una tabla donde se tomaron las inflaciones certificadas por el Banco de la República de los años 2002 al 2013 y aplicar la fórmula financiera de valor futuro, a un valor determinado y así obtener una tasa promedio de las inflaciones, la cual se aplicó a cada uno de los rubros de ingresos y gastos, para conocer el valor de cada uno de los periodos al año 2013, y así establecer los valores en una misma línea de tiempo.

A continuación se presenta el análisis de cada uno de los municipios sujetos a la investigación.

Bolívar.

Tabla 1. Presupuestos de ingresos de Bolívar.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ingresos totales (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$8.801.084.812,26	\$13.333.547.925,25	\$12.058.324.292,00	\$12.495.946.946,95	\$13.266.398.393,92	\$17.188.146.834,40
ingresos corrientes (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$8.647.753.049,36	\$10.900.308.178,78	\$10.749.409.673,04	\$10.489.868.738,49	\$11.583.230.315,72	\$16.704.485.733,60
tributarios (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$1.101.463.262,40	\$1.506.375.065,30	\$1.747.083.698,76	\$1.750.193.624,73	\$1.614.368.008,08	\$1.957.314.056,80
predial unificado (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$739.622.098,59	\$724.862.890,33	\$611.037.108,22	\$541.654.090,84	\$526.439.157,27	\$291.383.625,60

2013)												
industria y comercio (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$117.607. 754,19	\$112.478. 724,36	\$104.831. 452,42	\$75.920.0 28,34	\$79.344.7 49,55	\$69.871.1 74,40
no tributarios (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$7.546.28 9.786,95	\$9.393.93 3.113,49	\$9.002.32 5.974,28	\$8.739.67 5.113,75	\$9.968.86 2.307,64	\$14.747.1 71.676,80
otros ingresos no tributarios (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$36.590.3 85,83	\$14.863.4 38,54	\$14.722.0 14,45	\$44.638.1 96,57	\$10.117.2 07,20	\$0,00
ingresos de capital (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$153.331. 762,90	\$2.433.23 9.746,47	\$1.308.91 4.618,97	\$2.006.07 8.208,47	\$1.683.16 8.078,20	\$483.661. 100,80

Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En municipio de Bolívar se envió una comunicación solicitando los acuerdos municipales expedidos durante los años 2002 al 2013, con el fin de realizar una explicación no solo de valores cuantitativos, sino además de características cualitativas que permitieran explicar algunos cambios en los rubros estudiados, pero no se obtuvo respuesta alguna de la petición realizada por parte del secretario de consejo de este municipio, el cual es el responsable de los acuerdos municipales, por ello se realizará un análisis de carácter cuantitativo.

GRÁFICAS DE INGRESOS DE BOLÍVAR.

Grafica N°1 Ingresos de capital de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En los ingresos de capital de este municipio se presentan diversas variaciones, en el año 2008 estos ingresos tienen un valor de \$153.331.762,90, al año siguiente (2009) se tiene un valor de \$2.433.239.746,47, lo que hace evidencia un aumento en \$2.279.907.983,56 (1486,91%), esto se presenta porque para este año sube los recursos del balance específicamente la cuenta superávit fiscal, para el periodo siguiente (2010) se obtienen ingresos de \$1.308.914.618,97, lo que muestra un disminución de -\$1.124.325.127,50 (-46,21%) a causa de la disminución de la cuenta anteriormente nombrada, en el año 2011 se observa un aumento de \$697.163.589,50 (53,26%), en el 2012 se presenta una disminución en -\$322.910.130,27 (-16,10%) y para el último año (2013) cae nuevamente el ingreso pero esta vez causando un impacto mayor, disminuyendo en -\$1.199.506.977,40 (-71,26%) pues se ven afectadas negativamente la cuenta recursos de balance y la cuenta venta de activos que hacen parte de la composición del ingreso de capital.

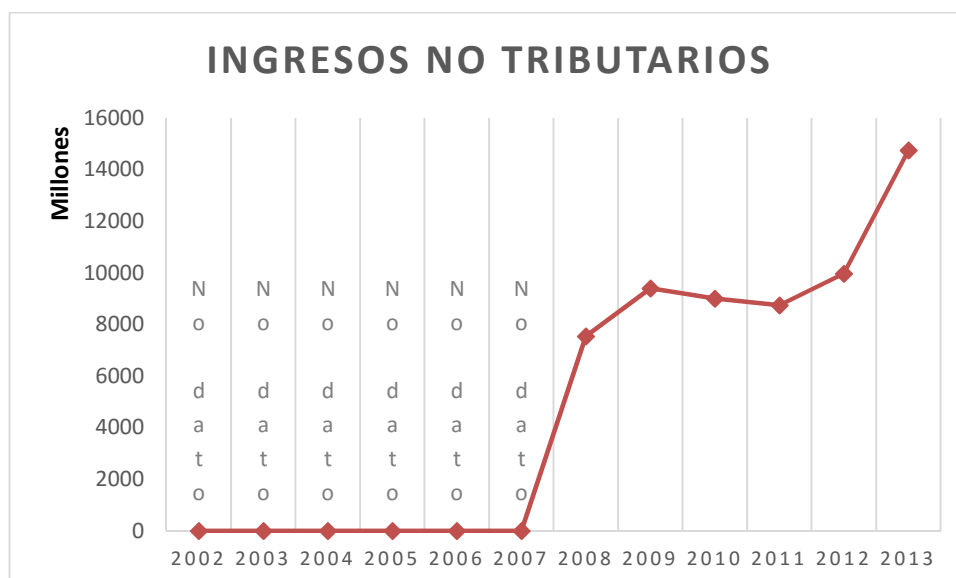
Grafica N°2 Otros ingresos no tributarios de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Los otros ingresos no tributarios hacen parte de la composición de los ingresos no tributarios, por tanto no se encuentran detalles dentro del presupuesto de ingresos que nos exprese de donde surge el valor, ya que su rubro no se encuentra dividido en cuentas auxiliares donde se especifique que recaudos lo componen, solo se logra observar el recaudo total de los otros ingresos no tributarios. El comportamiento que muestra la gráfica es variable, puesto que en el año 2009 decrece en -\$21.726.947,29 (-59,38%), en el año 2010 disminuye en -\$141.424,09 (-0,95%), en el 2011 asciende en \$29.916.182,11 (203,21%), en el 2012 desciende en -\$34.520.989,37 (-77,34%) y en 2013 no se registran recaudos de otros ingresos no tributarios.

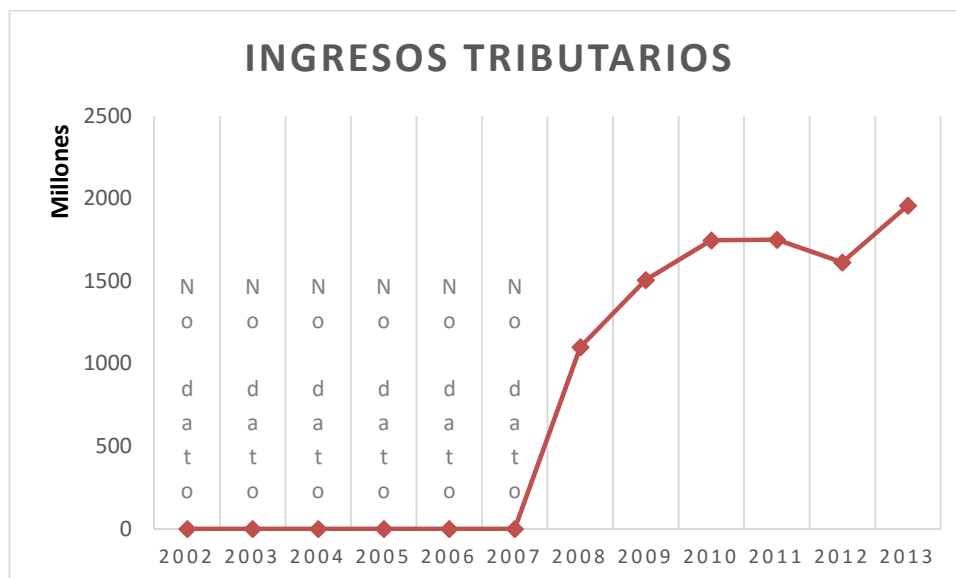
Grafica N°3 Ingresos no tributarios de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Los ingresos no tributarios del año 2008 al 2009 manifiestan un crecimiento de \$1.847.643.326,53 (24,48%), del 2009 al 2011 se evidencia una tendencia decreciente, lo que quiere decir que se dejaron de percibir ingresos del año 2009 al 2010 por -\$391.607.139,21 (-4,17%) y del 2010 al 2011 por -\$262.650.860,52 (-2,92%), esta disminución se le atribuye a la poca recaudación de tasas y derechos, multas y sanciones, y venta de bienes y servicios, entre el año 2011 al 2013 incrementan los ingresos no tributarios.

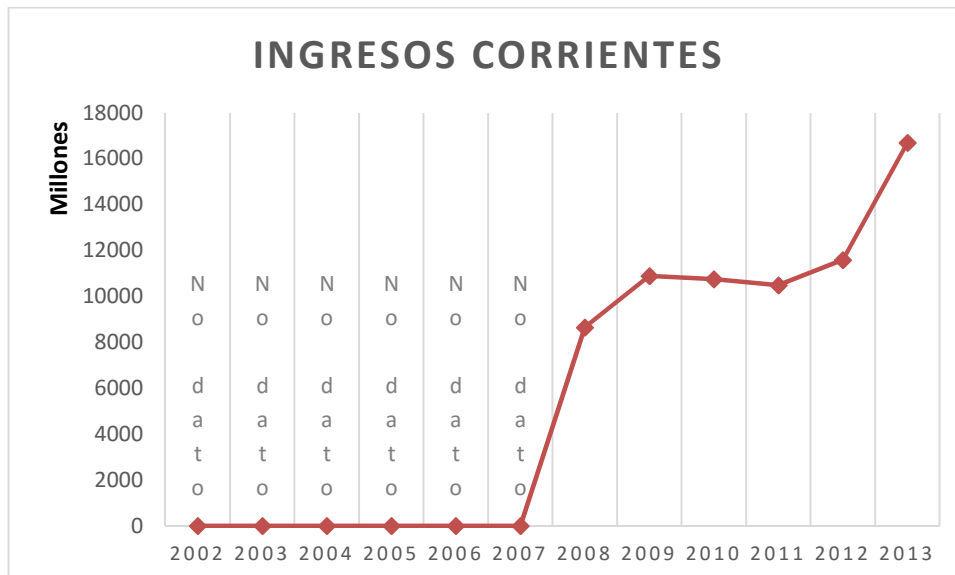
Grafica N°4 Ingresos tributarios de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En la gráfica podemos observar un constante crecimiento del año 2008 al 2010, en año 2008 se tiene un valor de \$1.101.463.262,40 y en el 2009 un valor de \$1.506.375.065,30 manifestando un aumento de \$404.911.802,90 (36,76%), así mismo en el 2009 y 2010 un crecimiento del 15,98% y en el 2010 al 2011 se ve un aumento de 0,18%. Donde se evidencia una disminución es en el año 2012 de -\$135.825.616,65 que es igual al -7,76% provocada por la poca recaudación del impuesto predial unificado.

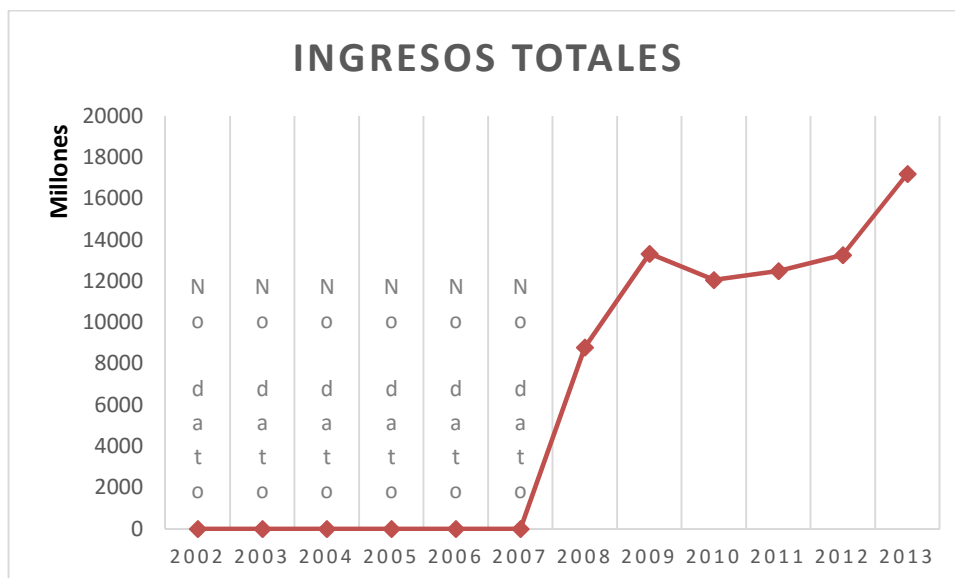
Grafica N°5 Ingresos corrientes de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Dentro de los ingresos corrientes encontramos los ingresos tributarios y no tributarios, del eficiente o deficiente recaudo de estos depende que se presenten variaciones negativas o positivas en los ingresos corrientes. Según la gráfica en el año 2009 se puede evidenciar un incremento de los ingresos corrientes, ya para el año 2010 estos disminuyen en -\$150.898.505,75 que equivale al -1,38% lo mismo ocurre en el año 2011 donde estos descienden en -\$259.540.934,55 (-2,41%), ambas caídas son por causa del poco recaudo de ingresos no tributarios durante este periodo. En los dos años siguientes se observan aumentos en el recaudo del ingreso corriente.

Grafica N°6 Ingresos totales de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Todas las variaciones anteriormente expuestas alteran el comportamiento de los ingresos totales, ya que todos ellos se encuentran contenidos dentro del ingreso total. Los ingresos totales revelan tendencia variable, esto se da porque de un periodo a otro se observan aumentos y disminuciones, en el año 2009 el ingreso incrementa en \$4.532.463.112,99 (51,50%) y al año siguiente (2010) disminuye en -\$1.275.223.633,25 (-9,56%), para los años siguientes se evidencia un ambiente favorable, puesto que en todos ellos aumenta el recaudo, siendo esto favorable para el fisco.

La unión

Tabla 2. Presupuesto de ingresos de La unión.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ingresos total	N o	N o	N o	N o	N o	N o	\$14.758.286.066,38	\$17.077.879.675,31	\$19.897.352.948,49	\$17.815.211.058,06	\$19.870.330.502,41	\$22.688.220.319,20

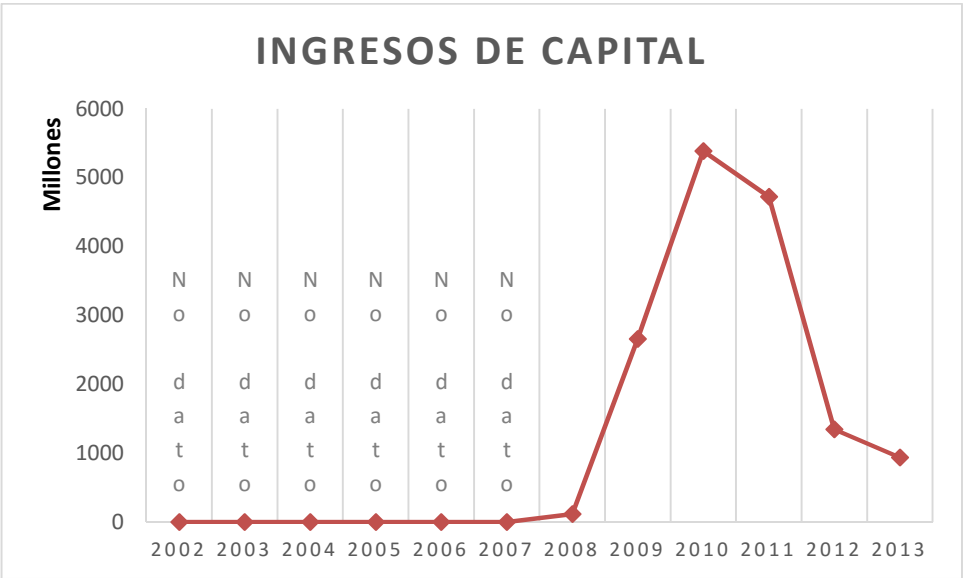
es (valor 2013)	da to	da to	da to	da to	da to	da to						
ingresos corrientes (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$14.641.766.837,29	\$14.421.243.434,86	\$14.511.769.455,28	\$13.090.964.790,64	\$18.523.499.979,80	\$21.753.500.971,20
tributarios (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$3.464.929.598,69	\$3.793.171.261,94	\$3.920.316.945,17	\$3.955.890.664,62	\$4.570.048.757,84	\$3.764.885.646,40
predial unificado (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$1.205.459.879,18	\$1.377.265.736,66	\$1.458.216.905,98	\$1.497.504.097,45	\$1.924.171.673,60	\$1.484.752.000,00
industria y comercio (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$546.417.386,75	\$579.380.408,71	\$662.173.906,49	\$652.972.674,32	\$757.642.596,48	\$584.490.400,00
no tributarios (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$11.176.837.238,60	\$10.628.072.172,92	\$10.591.452.510,11	\$9.135.074.126,03	\$13.953.451.221,96	\$17.988.615.324,80
otros ingresos no tributarios (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$0,00	\$624.881,80	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$4.754.343,20
ingresos de capital (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$116.519.229,09	\$2.656.636.240	\$5.385.583.493	\$4.724.246.267,42	\$1.346.830.523	\$934.719.348

Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

De igual forma como se mencionó en el municipio anterior, en este también se envió de una comunicación haciendo la petición de los acuerdos municipales expedidos durante los años 2002 al 2013, y de la misma forma que en el municipio anterior no se recibió respuesta alguna a la petición realizada.

GRAFICAS DE INGRESOS DE LA UNIÓN.

Grafica N°7 Ingresos de capital de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

En la gráfica ingresos de capital se observa un aumento en los años 2009 de \$2.540.117.011,36 (2180,00%) y en el 2010 de \$2.728.947.253 (102,72%). En el año 2010 se perciben ingresos por valor de \$5.385.583.493 y en el 2011 un valor de \$4.724.246.267,42, esto muestra una disminución de -\$661.337.225,80 (-12,28%) causada por la tendencia negativa de la cuenta recursos del crédito, en el siguiente año (2012) vuelve a descender los ingresos de capital en -

\$3.377.415.744,80 (-71,49%) a causa de la cuenta rendimientos por operaciones financieras y la cuenta cofinanciación y en el último año se vuelve a evidenciar otro descenso de -\$412.111.175 (-30,60%).

Grafica N°8 Otros ingresos no tributarios de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Este municipio durante los años motivo de investigación (del 2002 hasta el 2013), solo presento recaudo en dos años de otros ingresos no tributarios en los años 2009 donde recaudo un valor de \$624.881,80 y en el 2013 donde percibió ingresos por valor de \$4.754.343,20.

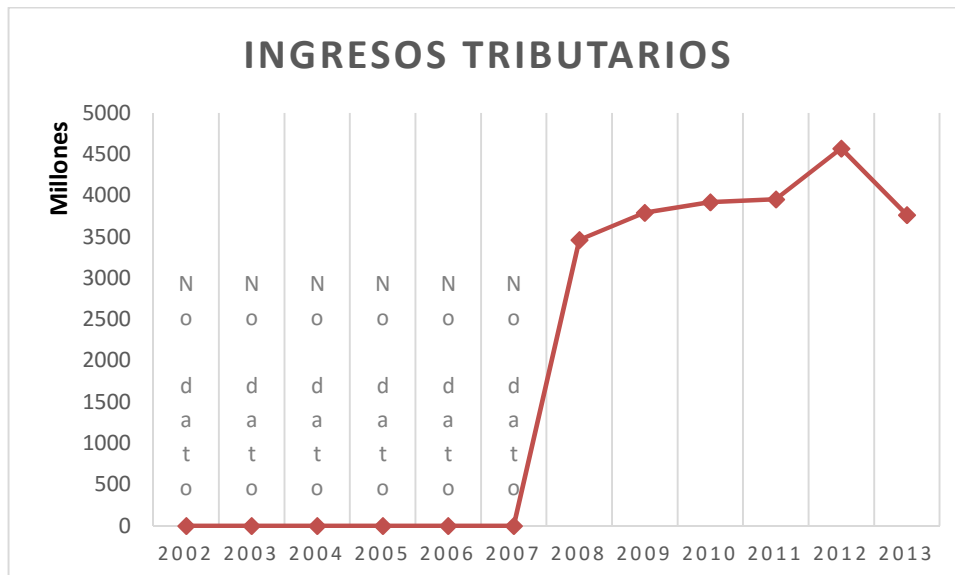
Grafica N°9 Ingresos no tributarios de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

El comportamiento que se evidencia en el rubro de ingresos no tributarios tiene tendencia descendente entre los años 2008 al 2011, así: en el 2009 - \$548.765.065,68 (-4,91%), en el 2010 -\$36.619.663 (-0,34%) y en el 2011 - \$1.456.378.384,08 (-13,75%), la disminución del primer año se da por el desplome de las cuentas multas y sanciones, y transferencias, la del segundo y la del tercer año se dan por la caída de las cuentas tasas y derechos, venta de bienes y servicios, y transferencias. Los siguientes años presentaron tendencia creciente.

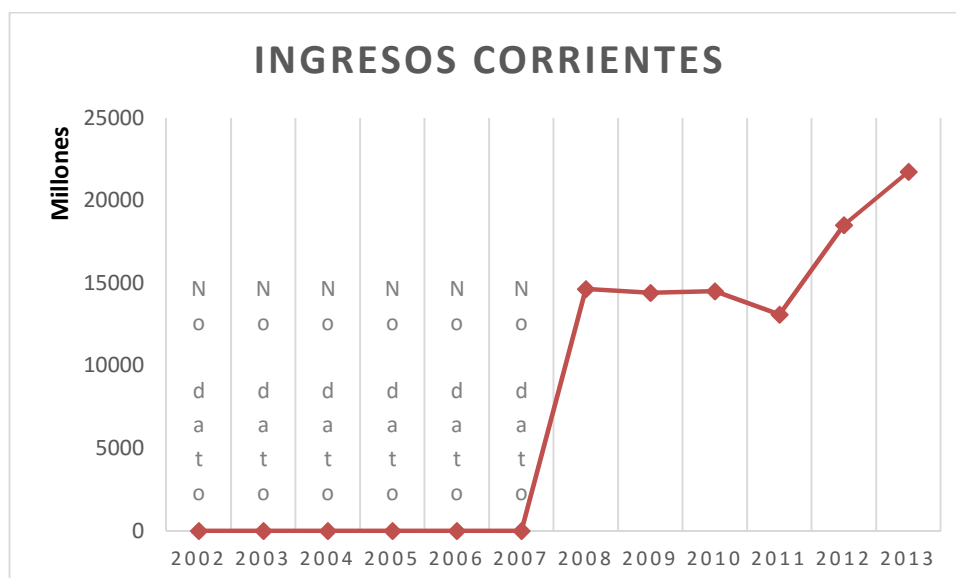
Grafica N°10 Ingresos tributarios de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Los ingresos tributarios presentan un comportamiento creciente desde el año 2008 al 2012, en el 2008 se recauda un valor de \$3.464.929.598,69, en el 2009 un valor de \$3.793.171.261,94, entre estos dos años se manifiesta un incremento de \$328.241.663,25 (9,47%), en el año 2010 se tiene un valor recaudado de \$3.920.316.945,17, en el 2011 un valor de \$3.955.890.664,62, y en el 2012 un valor de \$4.570.048.757,84 ello muestra un aumento entre un periodo al otro, ya para el último año se logra observar una disminución de -\$805.163.111 (-17,62%) provocada por el deficiente recaudo de los impuestos predial unificado e industria y comercio.

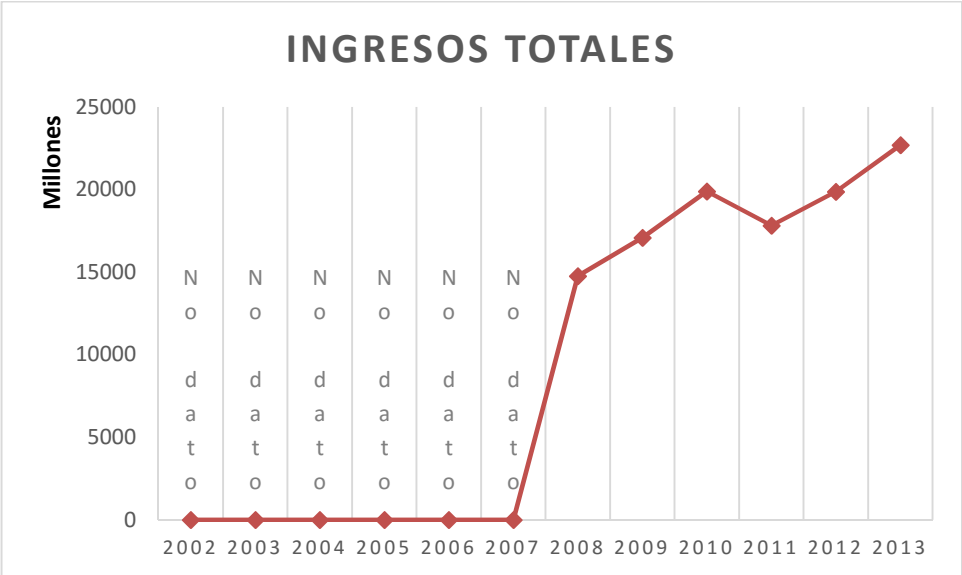
Grafica N°11 Ingresos corrientes de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En la gráfica se puede evidenciar una tendencia variable, en el año 2009 el recaudo disminuye en -\$220.523.402,43 (-1,51%), en el año 2010 aumenta en \$90.526.020 (0,63%), en el 2011 decrece en -\$1.420.804.664,64 (-9,79%), en el 2012 incrementa en \$5.432.535.189,16 (41,50%) y en el 2013 aumenta en \$3.230.000.991 (17,44%). Estas variaciones obedecen a las anteriores explicadas, porque como se ha venido indicando el ingreso corriente está compuesto por ingresos tributarios y no tributarios.

Grafica N°12 Ingresos totales de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

El comportamiento que se puede observar en la gráfica es ascendente a excepción del año 2011, el primer crecimiento continuo obedece a la variación positiva de los ingresos de capital y el segundo al recaudo favorable de los ingresos tributario e ingresos de capital, en el 2010 se tiene un valor de \$19.897.352.948,49 y en el 2011 un valor de \$17.815.211.058,06, esto muestra una disminución del - \$2.082.141.890,43 (-10,46%) dada por el derrumbe monetario de los dos rubros que componen los ingresos totales (ingresos corrientes e ingresos de capital) recordamos que por esta época los municipios se vieron afectados por una fuerte ola invernal.

Roldanillo

Tabla N°3. Presupuestos de ingresos Roldanillo.

	20	20	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
--	----	----	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------

	0 2	0 3										
ingr eso s total es (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	\$ 13.196. 265.24 4,38	\$ 15.509. 529.96 3,14	\$ 15.660. 124.17 7,74	\$ 17.629. 993.22 6,50	\$ 16.559. 379.00 1,04	\$ 18.448. 892.94 7,92	\$ 17.209. 671.83 0,60	\$ 15.402. 180.95 8,84	\$ 16.689. 372.58 8,33	\$ 21.949. 025.63 8,00
ingr eso s corri ente s (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	\$ 4.156.1 97.089, 82	\$ 9.067.3 63.684, 45	\$ 8.968.9 01.668, 77	\$ 11.114. 784.93 3,41	\$ 14.469. 386.82 8,41	\$ 16.266. 930.71 9,49	\$ 15.000. 905.16 9,09	\$ 12.319. 507.75 5,04	\$ 16.220. 286.37 3,60	\$ 19.140. 175.84 5,00
tribu tario s (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	\$ 2.764.1 15.648, 44	\$ 3.534.7 77.557, 29	\$ 3.870.0 98.411, 02	\$ 3.848.8 69.952, 10	\$ 3.681.3 78.657, 80	\$ 3.393.7 35.696, 27	\$ 3.150.3 81.359, 87	\$ 3.040.4 94.841, 41	\$ 3.047.1 95.303, 58	\$ 3.143.5 22.992, 00
pre dial unifi cado (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	\$ 1.255.0 56.948, 59	\$ 1.148.0 86.058, 34	\$ 1.339.0 78.385, 64	\$ 1.302.2 44.372, 91	\$ 1.296.7 33.469, 54	\$ 1.154.2 02.586, 28	\$ 1.134.5 41.518, 90	\$ 1.121.8 65.479, 74	\$ 1.128.4 39.456, 34	\$ 1.175.3 57.000, 00
indu stria y com erci o (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	\$ 365.90 4.385,7 1	\$ 383.09 8.574,7 5	\$ 446.82 9.761,3 8	\$ 452.98 3.500,0 3	\$ 415.24 6.455,0 7	\$ 338.90 6.342,5 9	\$ 398.19 9.524,4 1	\$ 327.74 5.464,3 5	\$ 365.49 3.943,6 7	\$ 428.33 9.463,0 0
no tribu tario s (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	\$ 1.392.0 81.441, 38	\$ 5.532.5 86.127, 15	\$ 5.098.8 03.257, 75	\$ 7.265.9 14.981, 31	\$ 10.788. 008.17 0,62	\$ 12.873. 195.02 3,22	\$ 11.850. 523.80 9,23	\$ 9.279.0 12.913, 63	\$ 13.173. 091.07 0,02	\$ 15.996. 652.85 3,00
otro s ingr eso s no tribu tario s (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	0	0	0	0	\$ 118.97 7.495,1 0	\$ 75.851. 184,31	\$ 74.120. 737,16	\$ 25.999. 379,23	\$ 19.191. 771,56	\$ 61.486. 538,00

ingr eso s de capi tal (val or 201 3)	N o d at o	N o d at o	0	\$ 1.150.9 52.345, 65	\$ 1.686.8 93.909, 77	\$ 1.329.2 73.085, 20	\$ 2.089.9 92.172, 63	\$ 2.181.9 62.228, 44	\$ 2.208.7 66.661, 51	\$ 3.082.6 73.203, 80	\$ 469.08 6.214,7 3	\$ 2.808.8 49.793, 00
---	------------------------	------------------------	---	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	--------------------------------	------------------------------	--------------------------------

Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Para explicar el comportamiento de cada uno de los rubros expuestos en la tabla anterior se hace necesario citar los acuerdos municipales de impuestos, tasas y contribuciones y otros donde se establecen modificaciones, que fueron entregados por el secretario de consejo de este municipio en respuesta a la solicitud de los mismos.

Acuerdos municipales Roldanillo.

- ❖ Acuerdo N° 04 del 2004 “ por medio del cual se autoriza al señor alcalde municipal de Roldanillo Valle del Cauca, recibir en dación en pago de la cartera morosa y actual bienes inmuebles ubicados en el municipio de Roldanillo”.
- ❖ Acuerdo N° 06 del 2004 “ por medio del cual se determinan los viáticos y gastos de transporte que devenga el señor alcalde municipal, los honorarios de los honorables concejales, la planta de cargos del honorable concejo”.
- ❖ Acuerdo N° 10 del 2004 “por medio del cual se establecen las tarifas de “impuestos, tasas y contribuciones para la vigencia fiscal del 2005 del municipio de Roldanillo Valle”.
- ❖ Acuerdo N° 15 del 2005 “ por medio del cual se determinan los viáticos y gastos de transporte que devenga el señor alcalde municipal, los honorarios de los honorables concejales, la planta de cargos del honorable concejo”.

- ❖ Acuerdo N° 23 del 2005 “por medio del cual se realizan unas modificaciones al acuerdo N° 10 del 2004, por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas y contribuciones para la vigencia fiscal 2005”.
- ❖ Acuerdo N°13 del 2005 “por medio del cual se condonan los intereses moratorios a los contribuyentes de los impuestos de predial unificado e industria y comercio”.
- ❖ Acuerdo N° 029 del 2005 “por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas y contribuciones para la vigencia fiscal del 2006 del municipio de Roldanillo Valle”.
- ❖ Acuerdo N° 31 del 2006 “por medio del cual se determinan los viáticos y gastos de transporte que devenga el señor alcalde municipal, los honorarios de los honorables concejales, la planta de cargos del honorable concejo”.
- ❖ Acuerdo N° 046 del 2006 “por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas y contribuciones para la vigencia fiscal del 2007 del municipio de Roldanillo”.
- ❖ Acuerdo N°053 del 2007 “por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas y contribuciones para la vigencia fiscal del 2008 del municipio de Roldanillo”.
- ❖ Acuerdo N° 003 del 2008 “por medio del cual se determinan los viáticos y gastos de transporte que devenga el señor alcalde municipal de Roldanillo. para la vigencia fiscal del año 2008”
- ❖ Acuerdo N°011 del 2008 “por medio del cual se conceden unas exenciones a los contribuyentes morosos del municipio”.
- ❖ Acuerdo N° 017 del 2008 “por medio del cual se establecen las tarifas de "impuestos, tasas, multas y contribuciones para la vigencia fiscal del año 2009 del municipio de Roldanillo valle"
- ❖ Acuerdo N° 021 del 2008 “por medio del cual se confirma la sobretasa al cuerpo de bomberos voluntarios de Roldanillo”.

- ❖ Acuerdo N° 039 del 2009 “por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas, multas y contribuciones para la vigencia fiscal del año 2010 del municipio de Roldanillo valle”.
- ❖ Acuerdo N° 059 del 2010 “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Roldanillo valle, para recibir bienes inmuebles bajo la figura de dación de pago”.
- ❖ Acuerdo N°047 del 2010 “Por medio del cual se determinan actividades no sujetas y se conceden exenciones de industria y comercio, avisos y tableros en el Municipio de Roldanillo- Valle del Cauca”.
- ❖ Acuerdo N°055 del 2010 “por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas, multas y contribuciones para la vigencia fiscal del año 2011 del municipio de Roldanillo valle”
- ❖ Acuerdo N° 069 del 2011 “por medio del cual se exonera del pago de impuesto de predial unificado e industria y comercio de los bienes e inmuebles propiedad del benemérito cuerpo de bomberos voluntarios del municipio de Roldanillo valle”.
- ❖ Acuerdo N° 072 del 2011 “por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas, multas y contribuciones para la vigencia fiscal del año 2012 del municipio de Roldanillo valle”.
- ❖ Acuerdo N° 003 del 2012 “por el cual se reglamenta el pago de gastos de transporte de los honorables concejales que residen en el área rural del municipio de Roldanillo valle del cauca”.
- ❖ Acuerdo N° 004 del 2012 “por el cual se establece el salario mensual del alcalde municipal de Roldanillo valle del cauca para la vigencia fiscal del año dos mil doce (2012) y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Acuerdo N°010 del 2012 “por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de Roldanillo valle, para recibir en dación de pago de la cartera morosa y actual, bienes inmuebles y/o servicios”.

- ❖ Acuerdo N°011 del 2012 “por medio del cual se establecen las tarifas de impuestos, tasas, multas y contribuciones del municipio de Roldanillo-valle, para la vigencia fiscal, año 2013.”
- ❖ Acuerdo N° 015 del 2012 “por medio del cual se autoriza la emisión de una estampilla pro dotación y funcionamiento de la fundación centro de bienestar del anciano san Vicente de Paul, instituciones y centros de vida para la tercera edad del municipio de Roldanillo valle, se establece su destinación y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Acuerdo N°027 del 2013 “por medio del cual se conceden facultades al alcalde municipal para la condonación y exoneración del impuesto predial a las personas víctimas del desplazamiento y otros delitos”
- ❖ Acuerdo N°029 del 2013 “por medio del cual se adopta el nuevo código de rentas del municipio de Roldanillo valle del cauca”.

GRAFICAS DE INGRESOS DE ROLDANILLO.

Grafica N°13 Ingresos de capital de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

El ingreso de capital posee diversas variaciones de un periodo a otro de la siguiente manera: - en el año 2004 no se registran recaudos por concepto de ingresos de capital.- entre el 2005 y 2006 crece en \$560.380.499 (46,57%).-entre el 2006 y 2007 desciende en -\$373.928.334 (-21,20%).- entre el 2007 y 2008 incrementa en \$795.407.878 (57,23%).- entre el 2008 y 2009 asciende en \$96.163.890 (4,40%).- entre el 2009 y 2010 crece en \$28.026.715 (1,23%).-entre el 2010 y 2011 aumenta en \$913.756.681 (39,57%).-entre el 2011 y 2012 decrece en -\$2.732.766.556 (-84,78%).- y entre el 2012 y 2013 va nuevamente a la alza en \$2.446.456.797 (498,79%).

Grafica N°14 Otros ingresos no tributarios de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En los años 2004, 2005, 2006 y 2007 no se percibieron recaudos de otros ingresos no tributarios, los otros años exponen en una tendencia desfavorable, exceptuando el año 2013 en donde se observa un aumento de \$44.223.408 que equivalen a 220,38%.

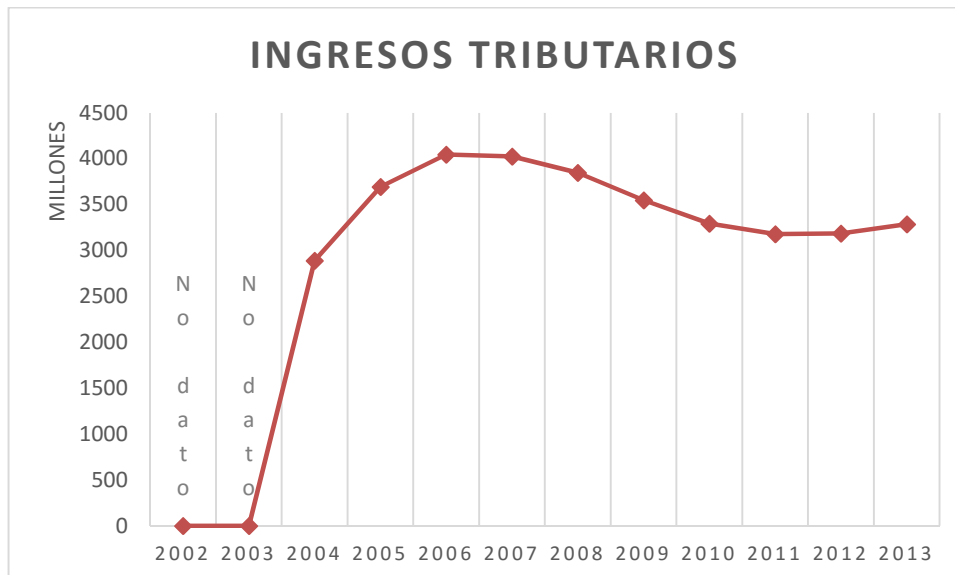
Grafica N°15 Ingresos no tributarios de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

El comportamiento que se evidencia en el rubro de ingresos no tributarios tiene tendencia ascendente en la mayoría de los periodos, en solo 3 años se ve una disminución en algunos más notoria que en otros, las exoneraciones que se otorgaron mediante el acuerdo 047 del 2010 y del acuerdo 069 del 2011 hizo que se dejaran de percibir intereses moratorios de los impuestos predial e industria y comercio evidenciando una disminución notoria en el recaudo de los ingresos no tributarios en estos dos años, la disminución en el año 2010 fue de \$1.069.305.021 y en el 2011 de \$2.688.771.792. A pesar de que en el 2005 se expide el acuerdo 013 donde se condonan los intereses moratorios a los contribuyentes de los impuestos predial e industria y comercio por causa de la crisis económica que sufrió el municipio en esta época, no se evidencia una disminución de dichos interés, puesto que del 2004 al 2005 se presentó un aumento significativo de los ingresos no tributarios.

Grafica N°16 Ingresos tributarios de Roldanillo.



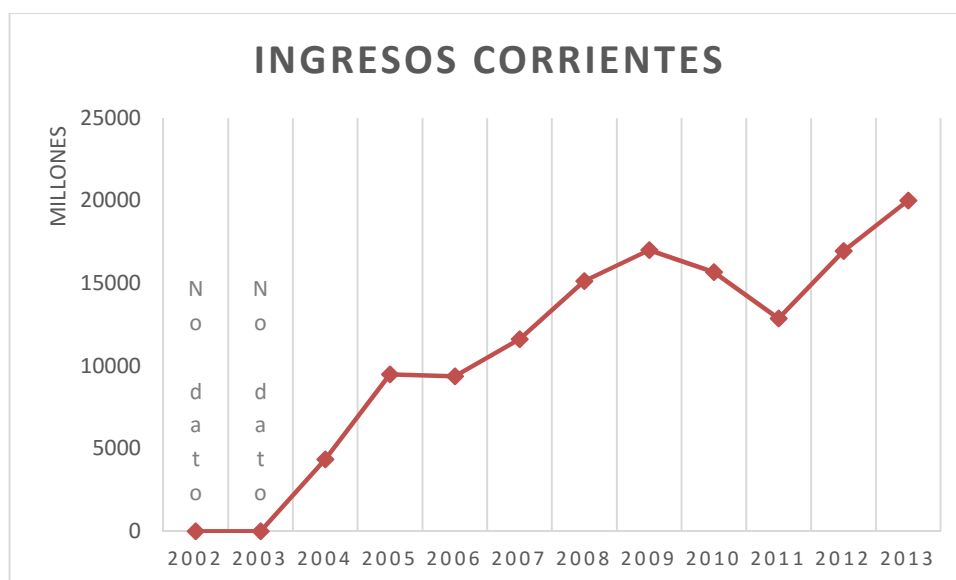
Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Como se puede observar en esta gráfica, los ingresos tributarios tienen una caída notoria iniciando en el año 2007 hasta el año 2012 donde tienen una leve recuperación en el año 2013 pero teniendo como base los años 2005 y 2006 en general se presenta un decrecimiento, la disminución que sufren los ingresos tributarios en estos periodos se le atribuye gran parte a la reducción del recaudo de los impuestos predial unificado e industria y comercio, el acuerdo 011 del 2008 se expidió con el fin de que los contribuyentes cancelaran sus obligaciones tributarias exonerando los intereses moratorios, pero este no fue efectivo puesto que el recaudo de estos impuestos no tuvo ningún incremento, el acuerdo se creó porque en esta época el Municipio estaba atravesando por una difícil situación económica y varias afectaciones climáticas; se hizo necesario emplear alternativas y/o políticas económicas a fin de encontrar una solución a dicha situación. Ya que el mayor porcentaje de habitantes del Municipio, son personas de escasos ingresos económicos, teniendo en cuenta que en su mayoría sus ingresos provienen de

actividades agrícolas, trabajadores ocasionales, pensionados, madres cabeza de familia y las fuentes de empleo son escasas entre otros.

Por lo anterior los ingresos que perciben estos ciudadanos, no les alcanzaba para cumplir con los compromisos y se fueron convirtiendo en deudores morosos con el Fisco Municipal. En el 2010 se creó el acuerdo 047 donde se conceden exenciones de industria y comercio, avisos y tableros en el Municipio de Roldanillo- Valle del Cauca a las nuevas empresas o microempresas, que generen mínimo 20 empleos directos, a personas del municipio de Roldanillo, es por ello que también se reflejan disminuciones del ingreso tributario pues se dejaron de percibir los recaudos de dichas entidades.

Grafica N°17 Ingresos corrientes de Roldanillo.

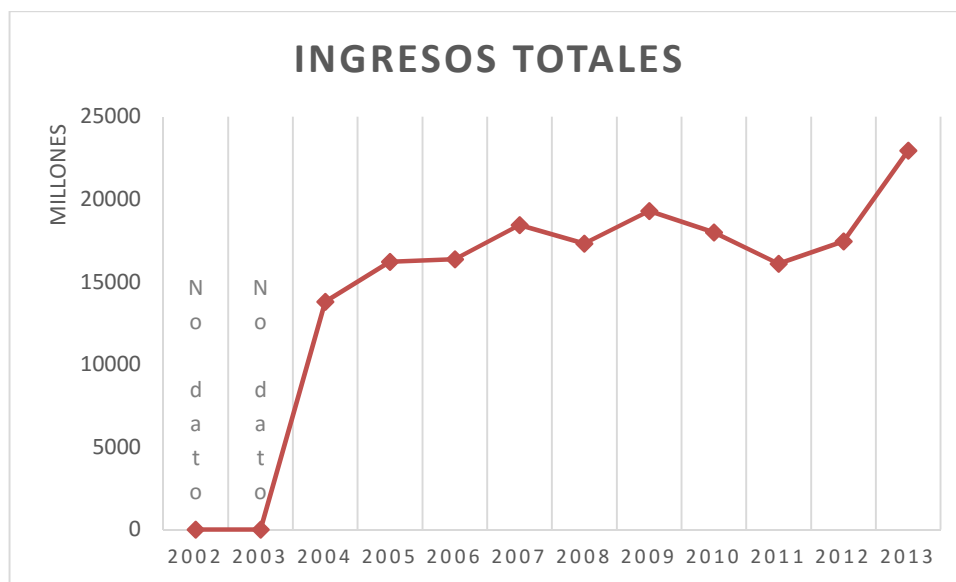


Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

El comportamiento de los ingresos corrientes tiene tendencia positiva hasta el 2006 donde se evidencia una disminución de \$102.951.884 (-1,09%), el motivo es que en este periodo hubo una disminución en los ingresos no tributarios los cuales repercuten en los ingresos corrientes, en el 2010 se observa otra reducción pues

como se ha ido indicando en graficas anteriores para este año se creó el acuerdo 047 que causó disminuciones en los ingresos tributarios y no tributarios. Para el periodo 2011 se observa otra disminución de \$2.803.669.136 provocada por la baja recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios, ya que para esta época el municipio pasaba por una crisis económica debido a la ola invernal.

Grafica N°18 Ingresos totales de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

El comportamiento que se evidencia en el rubro de ingresos totales es oscilante; en el año 2008, en donde se presenta una disminución, puede sustentarse en hecho de la expedición del acuerdo N° 11 del 2008 donde se realizan unas exenciones a los contribuyentes morosos, una disminución del setenta (70%) por ciento de los intereses moratorios causados a diciembre 31 de 2007, a los contribuyentes que cancelen antes del treinta (30) de noviembre del 2008 y de un 50% de rebaja en los intereses moratorios causados a los contribuyentes que hagan su pago total en el mes de diciembre de 2008, razón por la cual el recaudo es menor ya que se dejaron de percibir los intereses, en el 2010 y 2011 se revelan disminuciones por la creación

de los acuerdos 047/10 y 069/11 que como ya se ha venido mencionando anteriormente hicieron que se disminuyeran los recaudos en estas épocas.

Zarzal

Tabla N° 4. Presupuesto de ingresos de Zarzal.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ingresos totales (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$20.469.525.269	\$23.047.510.662	\$33.206.289.355	\$31.949.467.380	\$29.596.014.086	\$33.347.746.849
ingresos corrientes (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$20.278.233.500	\$22.573.936.660	\$25.144.625.161	\$25.535.496.982	\$27.736.233.019	\$31.008.884.904
tributarios (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$9.964.846.304	\$10.033.349.015	\$13.278.882.520	\$13.086.761.590	\$13.747.442.723	\$13.447.514.850
predial unificado (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$2.990.014.079	\$2.888.211.762	\$4.342.506.021	\$4.234.508.958	\$4.031.021.120	\$3.444.786.390
industria y comercio (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$4.553.848.681	\$4.349.029.536	\$6.132.074.142	\$6.120.461.113	\$5.608.881.285	\$6.294.284.781
no tributarios (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$10.313.387.195	\$12.540.587.644	\$11.865.742.641	\$12.448.735.391	\$13.988.790.297	\$17.561.370.054
otros ingresos no tributarios (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$2.549.475	\$0	\$0	\$0	\$29.515.263	\$18.820.800
ingresos de capital (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$191.291.769	\$473.574.002	\$8.061.664.194	\$6.413.970.398	\$1.859.781.067	\$2.338.861.944

Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Este municipio atendió al comunicado donde se hacia la petición de los acuerdos municipales, haciéndonos entrega de los acuerdos del 2008 al 2013, con los mismos se realizó la explicación de algunos de los comportamientos de los presupuestos de ingresos de este municipio.

Acuerdos municipales de Zarzal

- ❖ Acuerdo No. 219 del 2008, “por medio del cual se conceden beneficios tributarios a los contribuyentes morosos de impuestos municipales y se dictan otras disposiciones”.
- ❖ Acuerdo No. 294 del 2010, “por medio del cual se otorgan exenciones tributarias del impuesto predial unificado a moradores del sector denominado bajo buenos aires.
- ❖ Acuerdo No. 330 del 2012, “por medio del cual se autoriza la exoneración del pago de intereses de mora de los impuestos de predial unificado, industria y comercio y su componente de avisos y tableros, y rodaje a los contribuyentes propietarios de predios, negocios y vehículos, ubicados y matriculados dentro de la jurisdicción del municipio de zarzal valle del cauca, que adeuden impuestos de vigencias anteriores al 01 de enero de 2012”.
- ❖ Acuerdo no 373 del 2013, “por medio del cual se autoriza la exoneración del pago de intereses de mora del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, de predial unificado, y de rodamiento de vehículos automotores, a los contribuyentes propietarios de negocios con o sin establecimiento de comercio, de predios, y vehículos, ubicados y matriculados dentro del territorio del municipio de zarzal valle del cauca, que adeuden impuestos de vigencias anteriores a enero 01 de 2013”.

GRAFICAS DE INGRESOS DE ZARZAL.

Grafica N°19 Ingresos de capital de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Según la gráfica los ingresos de capital ascienden del 2008 al 2009 en \$282.282.233 (147,57%) y del 2009 al 2010 en \$7.588.090.191 (1602,30%), entre los años siguientes 2010 al 2011, se percibe una disminución de -\$1.647.693.796 (-20,44%) a causa del descenso en los recursos del crédito, la venta de activos y los rendimientos por operaciones financieras, del 2011 al 2012 nuevamente disminuye en \$4.554.189.331 (-71,00%) y para el año siguiente (2013) aumenta la obtención de ingresos de capital.

Grafica N°20 Otros ingresos no tributarios de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En la gráfica se puede observar que solo en 3 años se obtienen recaudos por concepto de otros ingresos no tributarios, en el 2008 se recauda valor de \$2.549.475, en el 2012 valor de \$29.515.263 y en 2013 un valor de \$18.820.800, entre el año 2012 y 2013 se puede evidenciar una tendencia desfavorable, ya que de un año a otro disminuyo el recaudo en \$10.694.463 (-36,23%).

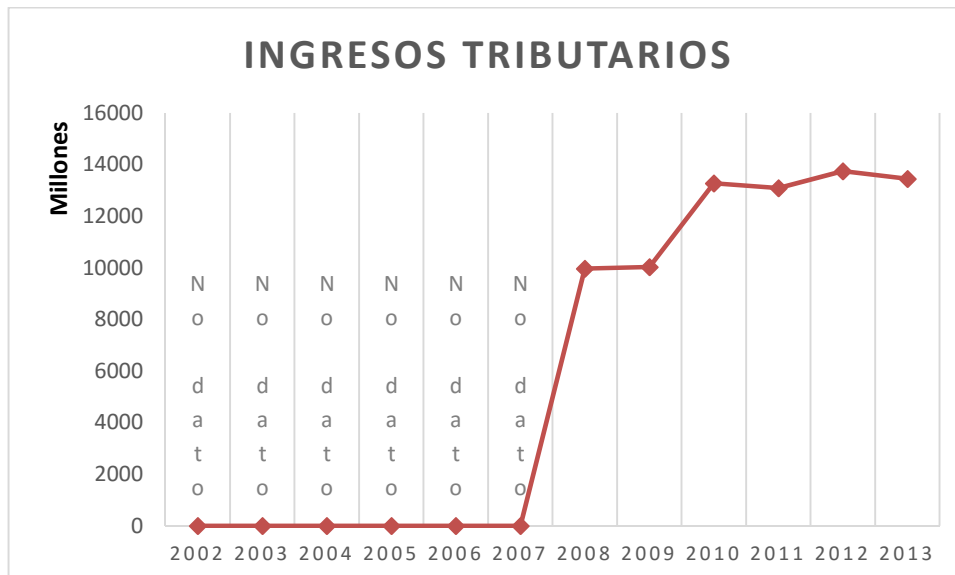
Grafica N°21 Ingresos no tributarios de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

El comportamiento de los ingresos tributarios es ascendente en casi todos los periodos, exceptuando al año 2010, que es en el único donde se logra observar una disminución pasando en el 2009 de \$12.540.587.644 a \$11.865.742.641 en el 2010, lo que obedece a una disminución de \$674.845.003 (-5,38%). En el año 2010 se expidió el acuerdo No. 294 que otorgaba exenciones tributarias del impuesto predial unificado a moradores del sector denominado bajo buenos aires, dicho acuerdo puede ser el causante de la disminución en los ingresos no tributarios, puesto que los intereses por mora hacen parte de la composición de los mismos.

Grafica N°22 Ingresos tributarios de Zarzal.



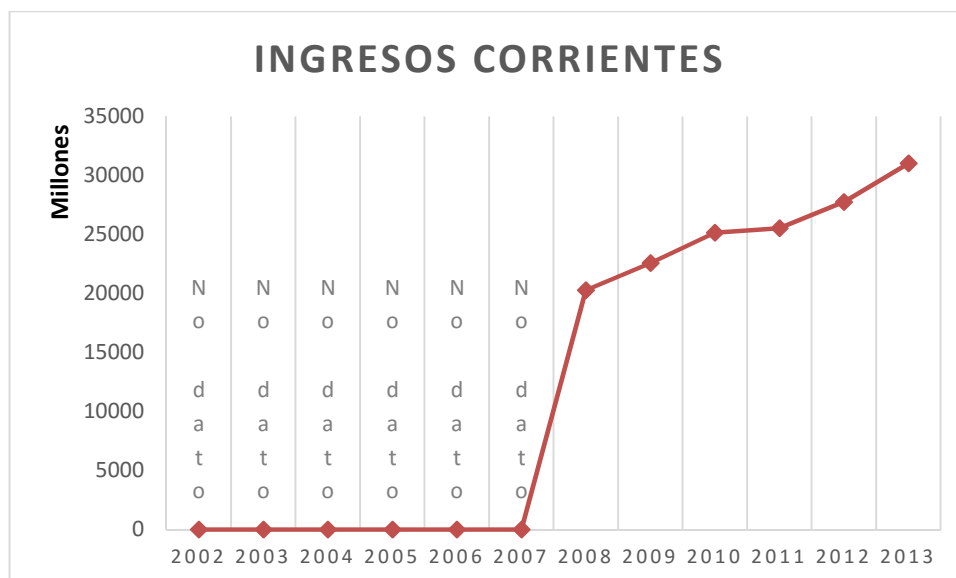
Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Los ingresos no tributarios muestran pequeñas variaciones de un año a otro, estas variaciones son: -entre el año 2008 al 2009 crece en \$68.502.711 (0,69%). -entre el año 2009 y 2010 asciende en \$3.245.533.505 (32,35%). -entre el 2010 y 2011 decrece en \$192.120.929 (-1,45%). -entre el 2011 y 2012 incrementa en \$660.681.132 (5,05%). - y entre el 2012 y 2013 disminuye en \$299.927.872 (-2,18%).

En el último año disminuyen los ingresos tributarios a causa del bajo recaudo del impuesto predial unificado, y para este mismo año se creó el acuerdo N° 373 del 2013, por medio del cual se autorizaba la exoneración del pago de intereses de mora del impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, de predial unificado, y de rodamiento de vehículos automotores, a los contribuyentes propietarios de negocios con o sin establecimiento de comercio, de predios, y vehículos, ubicados y matriculados dentro del territorio del municipio de zarzal valle del cauca, con este acuerdo se buscaba motivar a los deudores a cancelar y así

poder percibir más ingresos por este motivo, pero a pesar de ello no funcionó según el comportamiento del recaudo de ingresos tributarios una de las causas de esta disminución fue la baja recaudación del impuesto predial unificado, lo que muestra que no fue efectiva la expedición de dicho acuerdo.

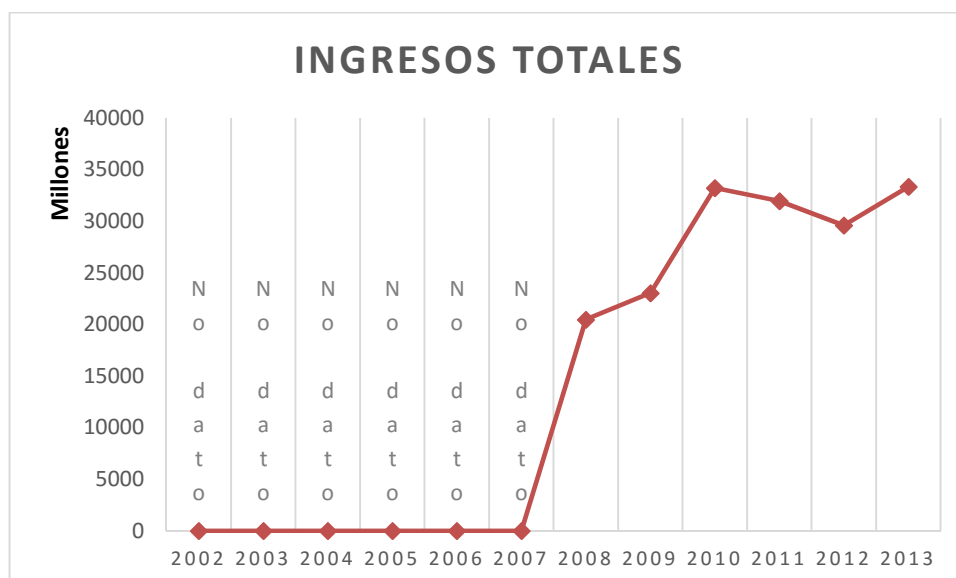
Grafica N°23 Ingresos corrientes de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

A pesar de las variaciones que sufrieron los ingresos tributarios y no tributarios, la tendencia o comportamiento de los ingresos corrientes fue positiva para todos los años, pues como se logra ver en la gráfica cada año los ingresos corrientes fueron ascendiendo. En el 2009 subió \$2.295.703.160 (11,32%), 2010 incremento \$2.570.688.501 (11,39%), en el 2011 \$390.871.821 (1,55%), 2012 \$2.200.736.037 (8,62%) y en el 2013 \$3.272.651.885 (11,80%).

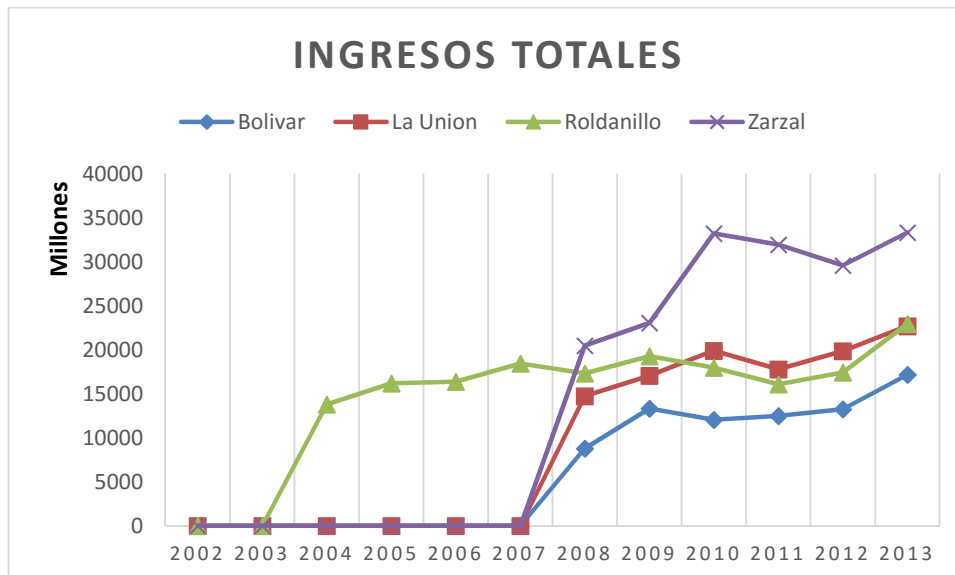
Grafica N°24 Ingresos totales de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Como se ha mencionado anteriormente los ingresos totales son en conjunto los ingresos corrientes e ingresos de capital, es por ello que las variaciones que se expusieron en cada una de las gráficas afectan a esta. Los ingresos totales exponen una tendencia creciente en casi todos los años exceptuando el año 2011 y 2012 en los cuales se evidencia una disminución de -\$1.256.821.975 y -\$2.353.453.293 respectivamente.

Grafica N°25 Consolidación de los ingresos totales.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Para concluir este primer capítulo se hace ineludible analizar de forma consolidada cada uno de los municipios expuestos, de manera particular cada uno de ellos presenta variaciones de un periodo a otro las cuales fueron mencionadas a lo largo del capítulo. Cada uno de estos municipios se encuentra ubicado al norte del valle del cauca y son aledaños entre sí, a pesar de ello cada uno maneja su propio comportamiento dentro de los presupuestos ejecutados de ingresos.

Como punto de comparación entre ellos se tiene el número de habitantes de cada uno y se expondrán de mayor a menor, el primer municipio con el mayor número de habitantes es zarzal con una población total de 45.227 habitantes, el segundo es Roldanillo con 42.906 habitantes, el tercero es La unión con 37.703 habitantes y por último se encuentra el municipio de Bolívar con 18.820 habitantes, por tanto se evidencia que a mayor número de habitantes, mayor es el ingreso para estos municipios.

CAPÍTULO 2. Establecimiento del comportamiento de los gastos en los presupuestos ejecutados de los municipios y periodos seleccionados.

En el capítulo anterior se expuso que hubo una dificultad a la hora de realizar el establecimiento de los comportamientos de todos los periodos asignados ya que solo se obtuvo la información contenida en el CHIP. Por lo tanto para realizar el establecimiento del comportamiento de los gastos solo se obtuvo para el municipio de Bolívar y Zarzal con información desde el 2009 hasta el 2013, y La unión y Roldanillo con información del 2008 al 2013.

De igual forma como se dijo anteriormente a los presupuestos de gastos de estos municipios se les aplico la fórmula de valor futuro, empleando la inflación promedio que se halló en el anexo A, y con ello hacer que todos los rubros estén en una misma línea de tiempo.

Bolívar

Tabla N°5. Presupuestos ejecutados de gastos Bolívar.

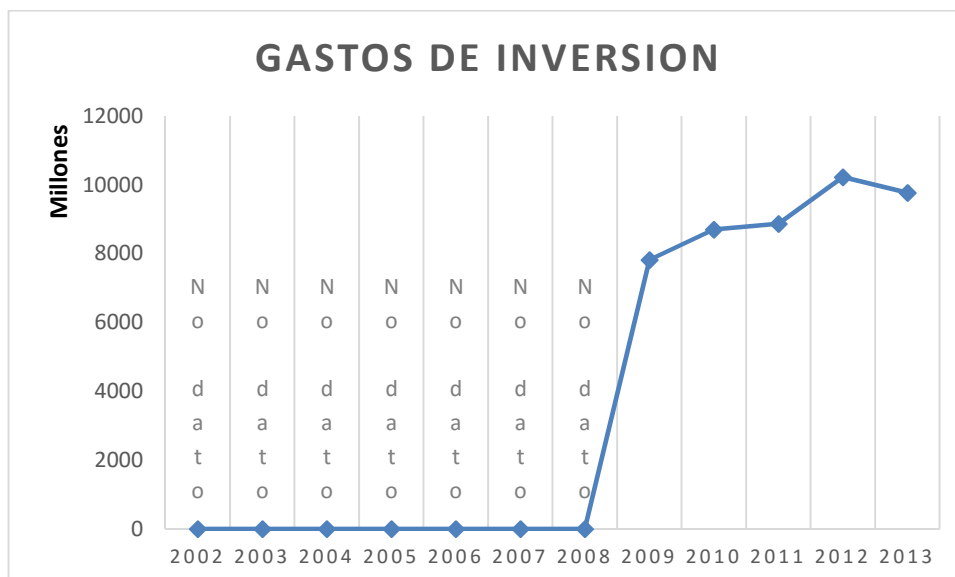
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
total de gastos (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$9.370.112.412,98	\$10.406.152.374,56	\$10.478.165.391,88	\$12.226.747.106,61	\$11.633.840.767,93
total gastos de funcionamiento (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$1.407.493.570,24	\$1.552.961.701,14	\$1.429.426.685,54	\$1.609.195.287,98	\$1.475.044.948,64
servicios personales directos (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$487.734.646,24	\$527.151.189,40	\$506.688.672,20	\$484.940.469,16	\$473.827.348,86

indirectos (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$146.190.936,36	\$172.684.179,55	\$172.650.262,98	\$262.879.473,64	\$269.632.524,28
gastos generales (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$247.251.980,40	\$239.811.433,00	\$269.034.990,27	\$311.547.601,35	\$283.395.832,36
transferencias (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$385.603.278,40	\$401.615.797,64	\$374.048.908,88	\$430.336.422,71	\$287.044.324,96
total gastos de servicio a la deuda (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$142.322.898,01	\$147.115.571,24	\$177.148.806,44	\$393.062.695,19	\$386.072.596,98
total gastos de inversión (valor 2013)	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	N o da to	\$7.820.295.944,74	\$8.706.075.102,18	\$8.871.589.899,90	\$10.224.489.123,43	\$9.772.723.222,31

Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

GRAFICAS DE GASTOS DE BOLIVAR

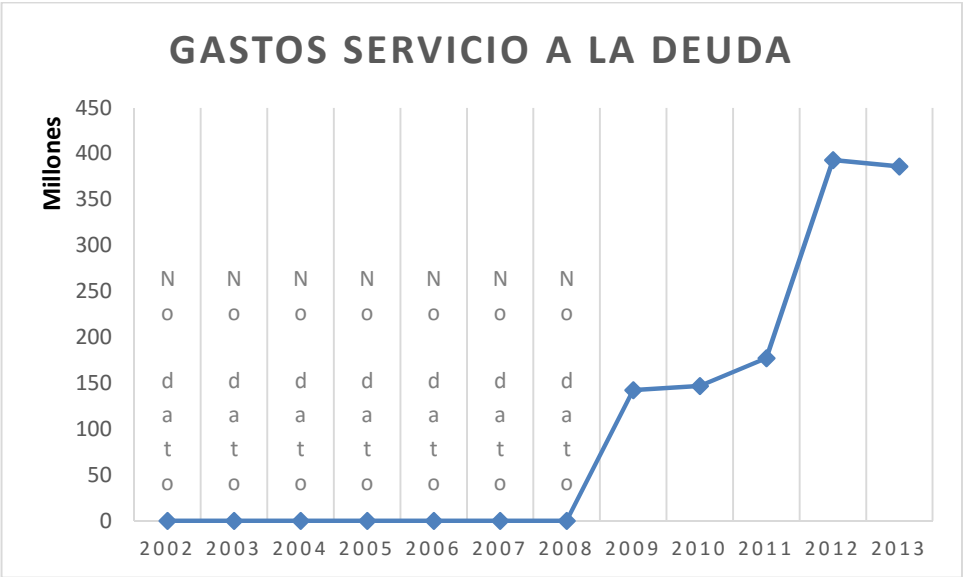
Grafica N°26 Gastos de inversión de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En la gráfica se puede observar un crecimiento en los gastos de inversión desde el año 2009 hasta el 2012, en el año 2013 se evidencia un decrecimiento causado principalmente porque dos de las cuentas que conforman los gastos de inversión muestran una disminución, la cuenta 2.3.01 Infraestructura y 2.3.02 Dotación. En el 2012 tenemos un valor de \$10.224.489.123,43 y para el 2013 \$9.772.723.222,31 lo que nos muestra una disminución de un año al otro de \$451.765.90.

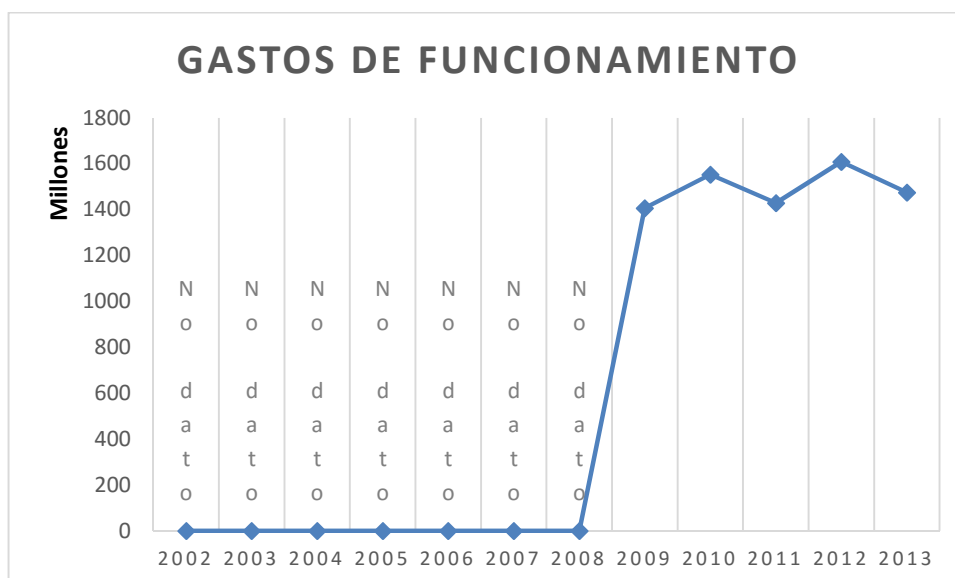
Grafica N°27 Gastos de servicio a la deuda de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

En los gastos de servicio a la deuda se observa un aumento constante desde el año 2009 hasta el 2012, en el año 2011 tenemos un valor de \$177.148.806,44 y para el 2012 un valor de \$393.062.695,19, evidenciándose así un crecimiento significativo de \$215.913.888,75 que equivale al 122% de un año a otro. Los gastos de inversión en el 2013 disminuyen en \$6.990.098,22 (-2%).

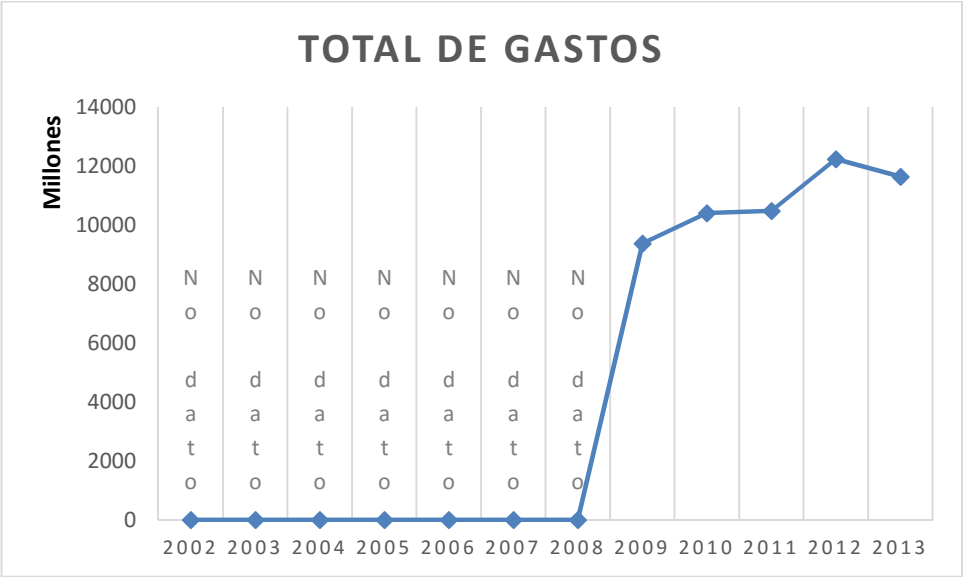
Grafica N°28 Gastos de funcionamiento de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Los gastos de funcionamiento presentan un comportamiento oscilante, en la gráfica podemos observar un incremento de \$145.468.130,91 del año 2009 al 2010 que equivale al 10%, del 2010 al 2011 disminuyo en \$123.535.015,61 (-7,95%) por motivo de que las cuentas 2.1.01 gastos de personal y 2.1.03 transferencias corrientes disminuyeron de un año al otro. Del 2011 al 2012 incrementa en \$179.768.602,44 (13%) y entre el 2012 al 2013 se evidencia una disminución - \$134.150.339,34 (-8,34%) esto se da porque las cuentas 2.1.02 gastos generales y 2.1.03 transferencias corrientes decrecen de este periodo al otro.

Grafica N°29 Gastos totales de Bolívar.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Los gastos totales están compuestos por los gastos de funcionamiento, gastos de servicio a la deuda y gastos de inversión, en la gráfica podemos observar un constante aumento desde el año 2009 hasta el 2012, ya para el 2013 observamos que disminuye en -\$592.906.338,68 (-4,8%), la disminución es provocada por el decrecimiento de los tres rubros que componen el gasto.

El rubro con más representatividad del gasto total durante todos los años, es el gastos de inversión, en el año 2009 representa el 83,5% del gasto total, en el 2010 el 83,7%, en el 2011 el 84,7%, en el 2012 83,6% y en 2013 el 84%.

La unión

Tabla N°6. Presupuestos ejecutados del gasto de La unión.

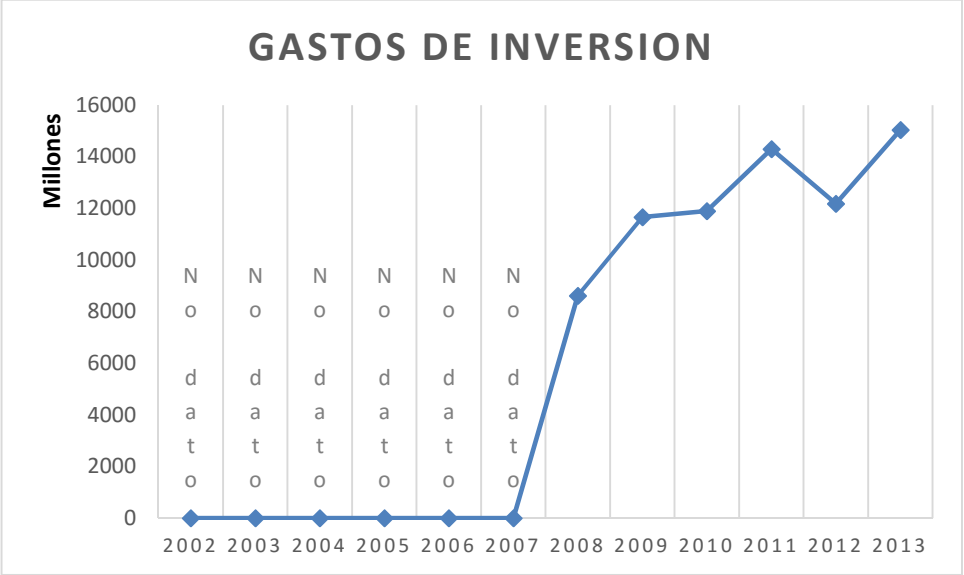
	20	20	20	20	20	20	2008	2009	2010	2011	2012	2013
--	----	----	----	----	----	----	------	------	------	------	------	------

	0 2	0 3	0 4	0 5	0 6	0 7						
total de gastos (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$12.043 .529.20 8	\$15.450 .340.30 0	\$15.301 .948.08 0	\$18.296 .664.19 0	\$16.505 .032.43 6	\$18.447 .805.40 9
total gastos de funcion amiento (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$3.166. 605.683	\$3.256. 716.824	\$3.221. 105.620	\$3.267. 249.397	\$3.499. 999.315	\$2.906. 225.099
servici os person ales directo s (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$1.116. 401.136	\$1.030. 810.913	\$1.140. 668.018	\$1.097. 907.534	\$1.316. 162.835	\$1.182. 984.780
indirect os (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$209.98 1.667	\$227.30 4.525	\$294.02 3.929	\$327.00 8.023	\$379.08 9.248	\$293.98 9.094
gastos general es (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$481.15 5.765	\$542.58 5.257	\$630.03 0.748	\$569.76 9.412	\$526.08 7.377	\$441.63 4.002
transfe rencias (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$899.02 1.964	\$1.164. 002.343	\$870.56 6.300	\$892.82 4.715	\$984.01 3.988	\$614.47 3.137
total gastos de servici o a la deuda (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$252.89 5.655	\$533.55 7.659	\$178.11 1.598	\$731.72 4.487	\$827.62 5.332	\$494.00 5.207
total gastos de inversi ón (valor 2013)	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	N o d a t o	\$8.624. 027.870	\$11.660 .065.81 7	\$11.902 .730.86 2	\$14.297 .690.30 5	\$12.177 .407.78 8	\$15.047 .575.10 3

Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

GRAFICAS DE GASTOS DE LA UNIÓN

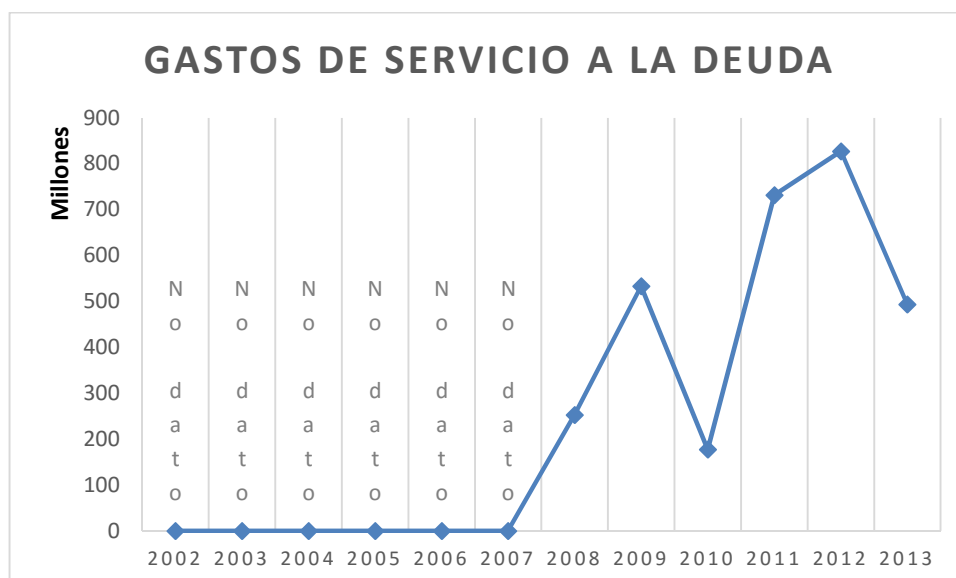
Grafica N°30 Gastos de inversión de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

En los gastos de inversión se observa un crecimiento del año 2008 al año 2011, en el año 2012 se ve una caída de -\$2.120.282.517 que representa el -14,83%, a esta disminución se le atribuye a la cuenta 2.3.02 dotación. En el año 2012 tenemos un valor de \$12.177.407.788 y en el 2013 un valor de \$15.047.575.103, esto muestra un aumento del \$2.870.167.314 que equivale al 23,57%.

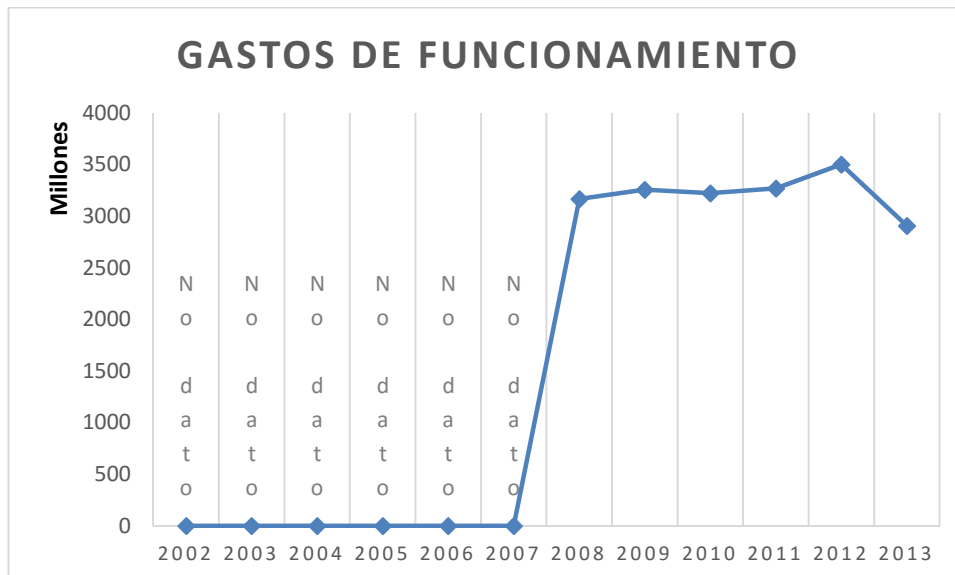
Grafica N°31 Gastos de servicio a la deuda de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Los gastos de servicio a la deuda muestran un comportamiento ascendente del año 2008 al 2009, sin embargo en el año 2010 se ve una disminución de -\$355.446.060 que es igual a -66,62% ello obedece a las variación negativa de la cuenta 24.02 deuda interna, ahora para el 2011 asciende nuevamente pasando de \$178.111.598 (2010) a \$731.724.487 (2011) lo que muestra un crecimiento de \$553.612.889 (311%) atribuido al aumento en la deuda interna, en el año 2012 vuelve a crecer y en el 2013 vuelve a disminuir en -\$333.620.126 (-40,31%).

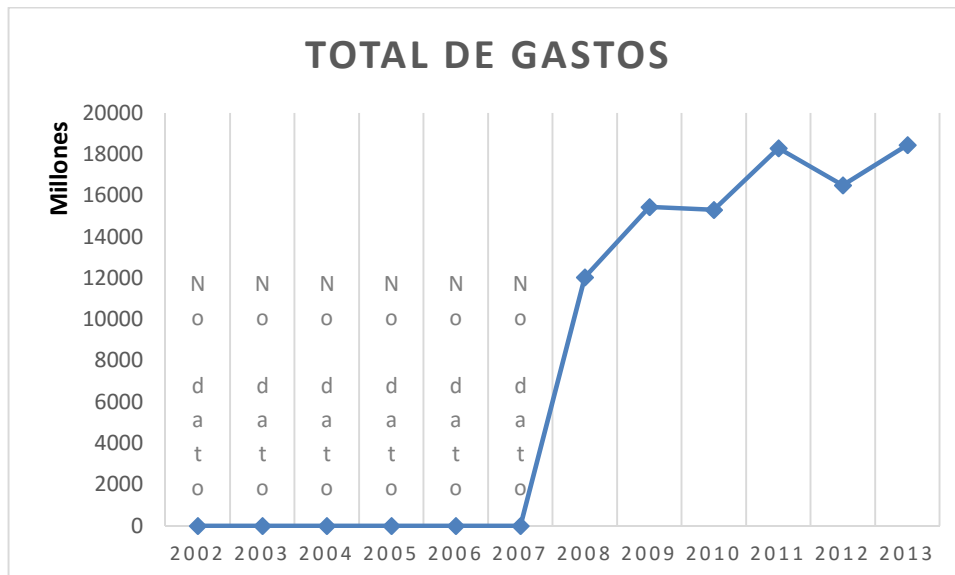
Grafica N°32 Gastos de funcionamiento de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

La conducta de los gastos de funcionamiento es ascendente en \$90.111.141 (2,85%) del año 2008 al 2009, entre el año 2009 (\$3.256.716.824) y 2010 (\$3.221.105.620) tiene una pequeña caída de -\$35.611.204 (-1,09%), en los años 2011 y 2012 ascienden nuevamente y en el año 2013 vuelven a disminuir en -\$593.774.215 (-16,96%), la primera disminución que se observa en la gráfica es causada por la variación negativa en las transferencias corrientes, y la segunda se le atribuye al comportamiento descendente de los tres rubros que componen el gasto de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes).

Grafica N°33 Gastos totales de La unión.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Como se ha mencionado anteriormente el comportamiento de los gastos totales obedece como su nombre lo indica a la variación de los tres rubros que componen en su totalidad, mismos que han sido explicados en las gráficas anteriores. Por tanto se puede denotar una disminución en dos años: en el año 2010 de -\$148.392.220 (-0,96%) a causa de la disminución en el gasto de funcionamiento y en el gasto de servicio a la deuda y en el 2012 de -\$1.791.631.755 (-9,79%) por motivo del decrecimiento de los gastos de inversión.

De los tres rubros que componen el gasto el más representativo es el gasto de inversión, el cual está representado así: en el 2008 el 71,61% del gasto total (100%), 2009 el 75,47%, 2010 el 77,79%, 2011 el 78,14%, 2012 el 73,78% y en el 2013 81,57%.

Roldanillo

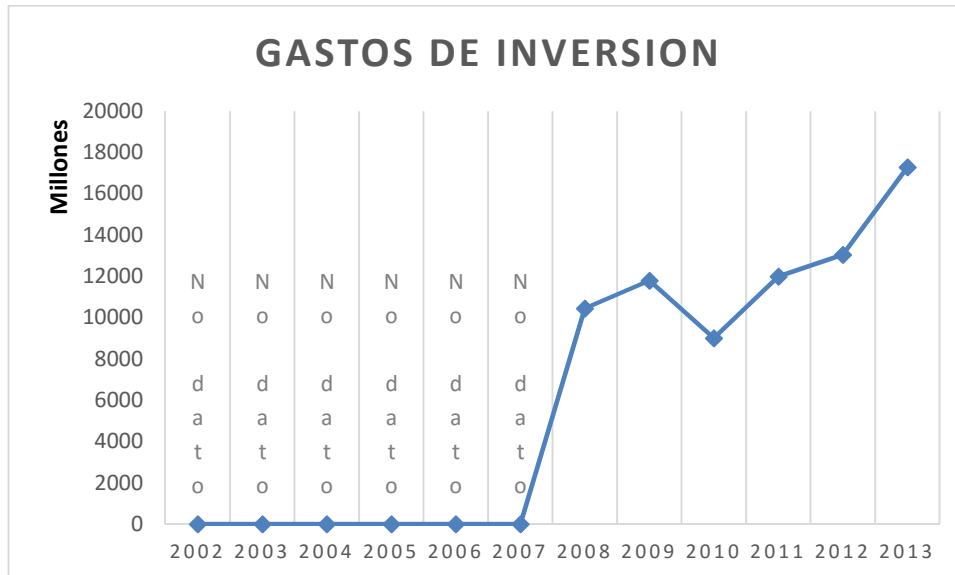
Tabla N°7. Presupuestos ejecutados de gastos de Roldanillo.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
total de gastos (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$14.251.098.853	\$15.233.026.796	\$12.347.431.144	\$15.047.811.402	\$16.057.453.428	\$20.328.742.102
total gastos de funcionamiento (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$3.806.687.067	\$3.412.092.573	\$3.263.713.542	\$2.975.760.128	\$2.947.785.813	\$2.976.501.962
servicios personales directos (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$1.318.627.226	\$1.182.158.169	\$1.155.002.618	\$1.068.338.335	\$1.080.890.333	\$1.213.425.549
indirectos (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$608.809.763	\$516.010.037	\$415.224.234	\$353.865.409	\$279.122.293	\$230.955.735
gastos generales (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$446.150.752	\$307.416.171	\$281.708.155	\$203.390.327	\$175.225.834	\$196.823.447
transferencias (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$1.007.736.971	\$1.032.324.956	\$1.060.550.633	\$1.002.711.264	\$979.715.953	\$784.021.335
total gastos de servicio a la deuda (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$0	\$22.404.918	\$81.579.948	\$73.666.722	\$67.016.745	\$58.106.964
total gastos de inversión (valor 2013)	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	No da to	\$10.444.411.786	\$11.798.529.305	\$9.002.137.654	\$11.998.384.552	\$13.042.650.871	\$17.294.133.176

Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

GRAFICAS DE GASTOS DE ROLDANILLO

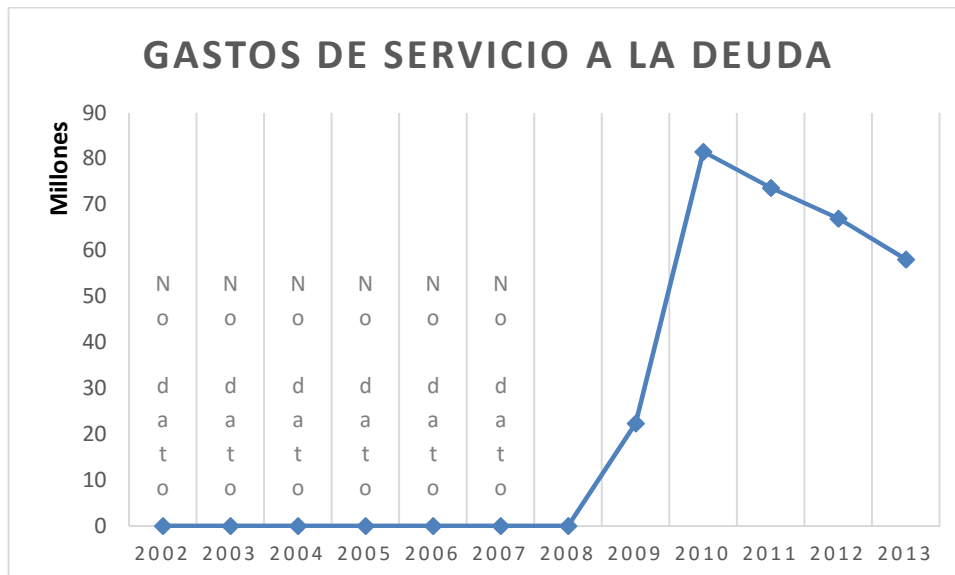
Grafica N°34 Gastos de inversión de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Los gastos de inversión en el 2008 tienen un valor de \$10.444.411.786 y en el 2009 un valor de \$11.798.529.305, lo que muestra un crecimiento de \$1.354.117.520 (12,96%), en el 2010 se tiene un valor de \$9.002.137.654, esto evidencia un decrecimiento -\$2.796.391.652 (-23,70%) a causa de la disminución de las cuentas 2.3.01 infraestructura, 2.3.0.2 dotación, 2.3.03 recursos humanos, 23.04 investigación y estudios, y 23.05 administración del estado, en el 2011, 2012 y 2013 tenemos un crecimiento en \$2.996.246.898 (33,28%), \$1.044.266.319 (8,70%) y \$4.251.482.305 (32,60%).

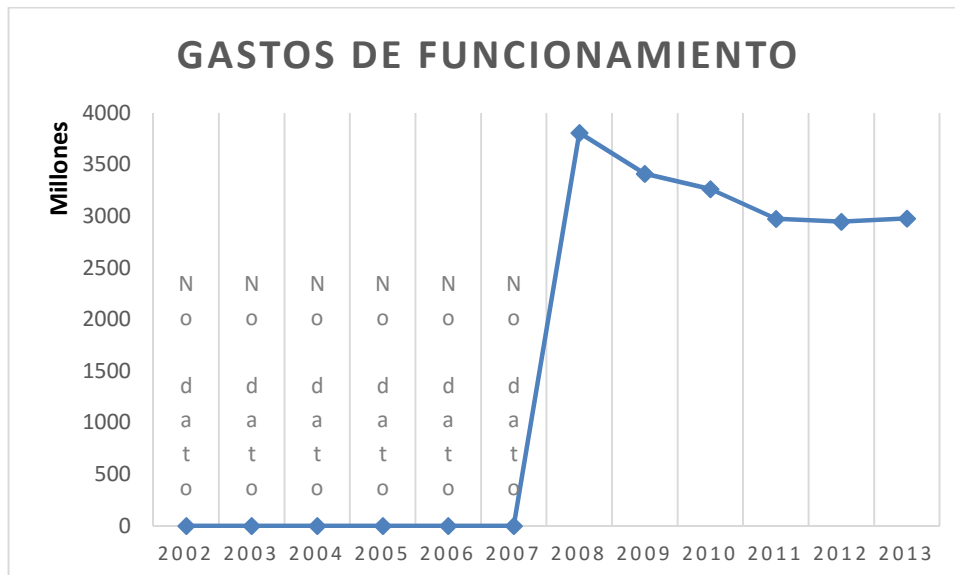
Grafica N°35 Gastos de servicio a la deuda de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En el 2008 no se registran gastos de servicio a la deuda, del 2009 al 2010 hay un crecimiento de endeudamiento de \$59.175.030 que equivale al 264,12%, esto se dio a causa del aumento de la cuenta 2.4.02 deuda interna, a partir del 2011 va decreciendo en -\$7.913.226 (-9,70%), en el 2012 -\$6.649.978 (-9,03%) y en el 2013 baja en -\$8.909.781 (-13,29%). En el 2011 la 24.02 deuda interna disminuye, en el 2012 no se evidencia 2.4.01 deuda externa, y en el 2013 la 2.4.02 deuda interna disminuye.

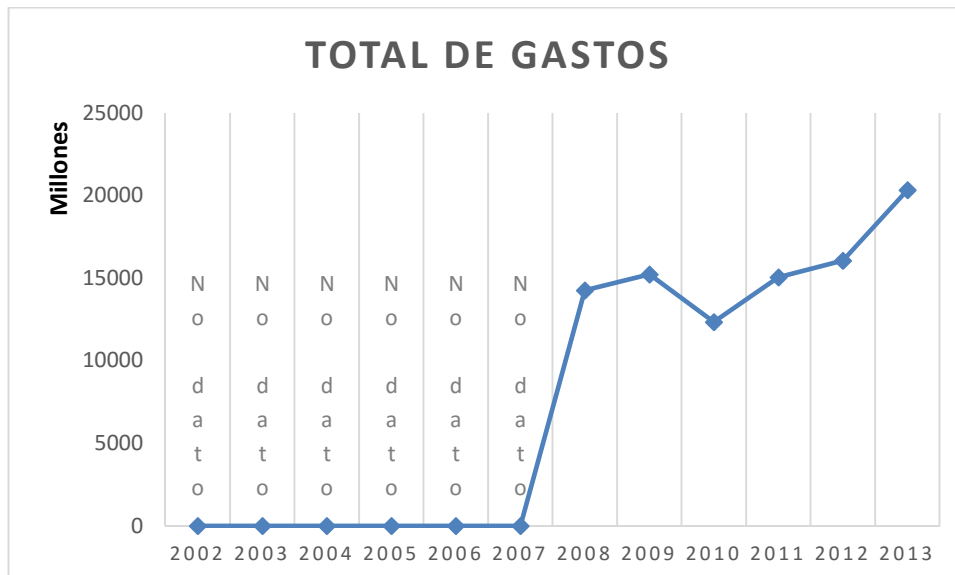
Grafica N°36 Gastos de funcionamiento de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

El comportamiento de los gastos de funcionamiento es decreciente; en el 2008 son de \$3.806.687.067, en el 2009 de \$3.412.092.573, en el 2010 de \$3.263.713.542, en el 2011 de \$2.975.760.128, en el 2012 de \$2.947.785.813 y en el 2013 de \$2.976.501.962, del 2008 al 2009 decrece en -\$394.594.494 (-10,37%), del 2009 al 2010 disminuyen en -\$148.379.031 (-4,35%), del 2010 al 2011 reduce en -\$287.953.414 (-8,82%), del 2011 al 2012 continua disminuyendo en -\$27.974.314 (-0,94%) y del 2012 al 2013 presenta un leve aumento de \$28.716.149 (0,97%), las disminuciones se dieron porque las cuentas que componen el gasto de funcionamiento disminuyeron notoriamente durante esos periodos (2.1.01 gastos de personal, 2.1.02 gastos generales y 2.1.03 transferencias corrientes).

Grafica N°37 Gastos totales de Roldanillo.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

En la gráfica podemos observar un comportamiento levemente ascendente, vemos un incremento del año 2008 al 2009 de \$981.927.944 (6,89%), del año 2009 al 2010 disminuye en \$2.885.595.652 (-18,94%) esto sucede por la caída en los gastos de funcionamiento y los gastos de inversión, a partir del 2011 al 2013 los gastos totales aumentan en mayor medida, en el 2011 suben \$2.700.380.258 (21,87%), en el 2012 \$1.009.642.027 (6,71%) y en el 2013 aumenta en \$4.271.288.674 (26,60%).

El gasto de inversión es el de mayor representatividad dentro de los gastos totales, en el 2008 representa el 73,29% del gasto total, 2009 simboliza el 77,45%, en el 2010 el 72,91%, en el 2011 79,74%, en el 2012 el 81,22% y en el 2013 constituye el 85,07% del gasto total.

Zarzal

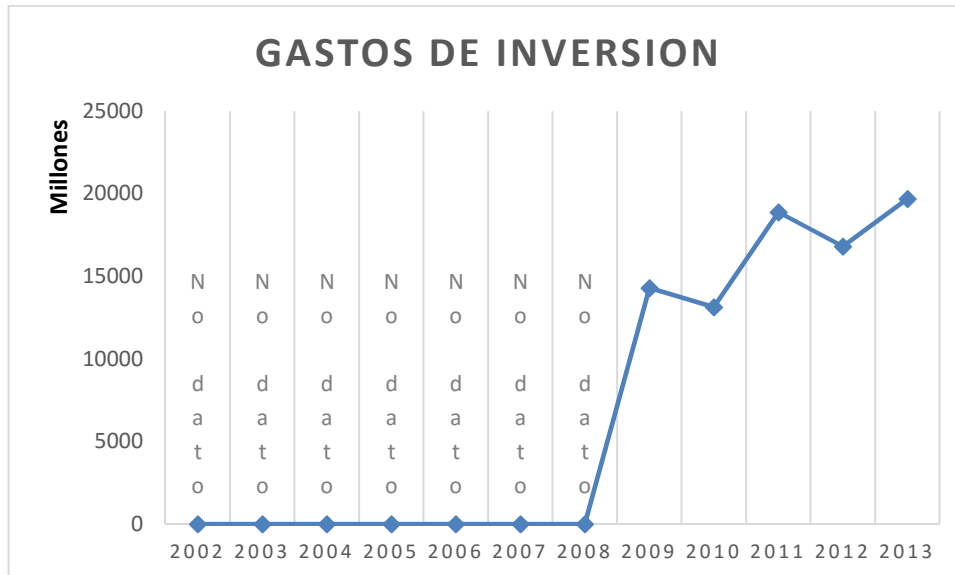
Tabla N°8. Presupuesto ejecutados de gastos de Zarzal.

	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
total de gastos (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$21.066.919.819	\$20.529.684.373	\$27.249.008.257	\$25.675.738.617	\$28.988.305.509
total gastos de funcionamiento (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$6.362.550.435	\$7.342.130.043	\$7.589.726.974	\$7.573.552.508	\$8.126.478.540
servicios personales directos (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$2.483.500.576	\$2.459.076.142	\$2.811.545.880	\$3.024.621.935	\$3.373.387.634
indirectos (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$423.073.502	\$847.611.142	\$1.039.619.056	\$642.541.485	\$668.347.838
gastos generales (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$801.166.729	\$1.250.070.385	\$1.156.113.613	\$720.764.362	\$967.017.486
transferencias (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$1.871.284.054	\$1.848.401.925	\$1.645.285.189	\$1.863.946.091	\$2.051.558.712
total gastos de servicio a la deuda (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$402.068.224	\$42.268.211	\$770.207.988	\$1.299.204.357	\$1.167.677.370
total gastos de inversión (valor 2013)	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	No dato	\$14.302.301.161	\$13.145.286.119	\$18.889.073.295	\$16.802.981.752	\$19.694.149.600

Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

GRAFICAS GASTOS DE ZARZAL

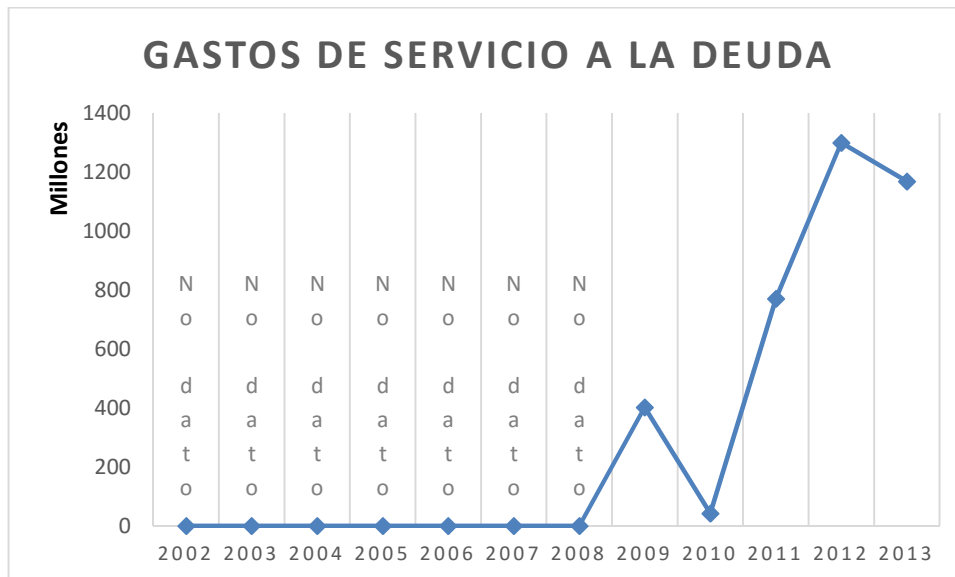
Grafica N°38 Gastos de inversión de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Los gastos de inversión entre el año 2009 y 2010 tienen una disminución de - \$1.157.015.041 (-8,09%), esto se da por el decrecimiento en la cuenta 2.3.03 recursos humanos. Hacia el año 2011 incrementa en \$5.743.787.175 (43,69%), en el 2011 tenemos un valor de \$18.889.073.295 y al 2012 un valor de \$16.802.981.752 mostrando nuevamente una disminución de -\$2.086.091.543 (-11,04%) causada por la caída de las cuentas 2.3.01 infraestructura, 2.3.02 dotación y 2.3.04 investigación y estudios, y ya para el año 2013 aumenta en \$2.891.167.848 (17,21%).

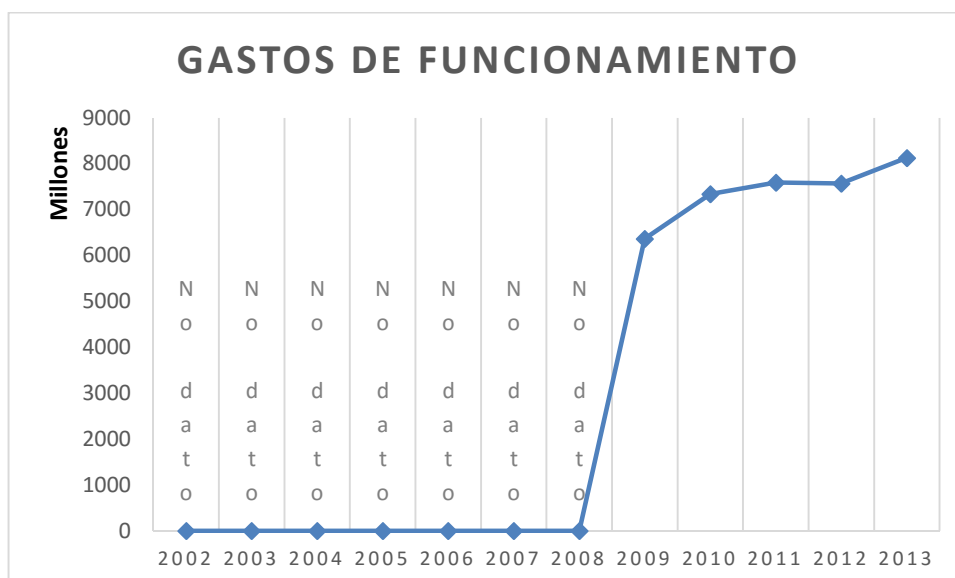
Grafica N°39 Gastos de servicio a la deuda de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

En el 2009 tenemos un valor de \$402.068.224 y en el 2010 un valor de \$42.268.211 como se observa en la gráfica tiene un decrecimiento bastante notorio de -\$359.800.013 (-89,49%) causado por la disminución de la cuenta 24.02 deuda interna , del 2010 al 2011 crece en \$727.939.777 (1722,19%) y lo mismo sucede del 2011 al 2012 aumenta en \$528.996.369 (68,68%), ya para el último año vuelve a caer en -\$131.526.987 (-10,12%) provocado ello por la disminución de deuda interna.

Grafica N°40 Gastos de funcionamiento de Zarzal.

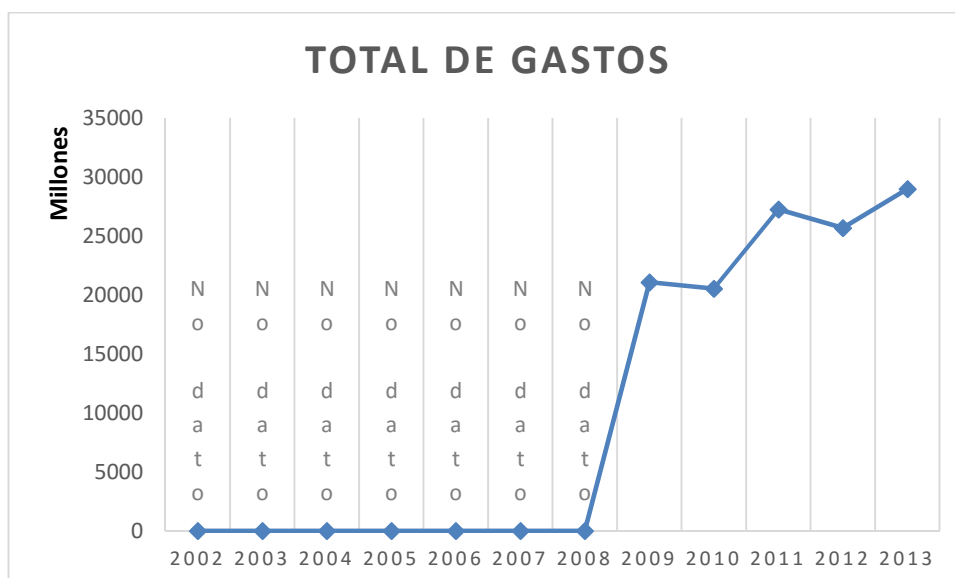


Fuente: creación propia, Anexo A denominado "Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013".

Los gastos de funcionamiento como se observa en la gráfica tienen un constante crecimiento desde el año 2009 hasta el año 2013, ya en el 2012 se observa una pequeña disminución representada en -\$16.174.466 (-0,21%) atribuida a la cuenta 21.02 gastos generales, para el 2013 vuelve y crece en \$552.926.031 (7,30%).

Los gastos de funcionamiento están compuestos por gastos de personal, gastos generales y transferencias corrientes. Los gastos de personal representan en el 2009 el 45,68% del gasto de funcionamiento, en el 2010 el 45,04%, en el 2011 el 50,74%, en el 2012 el 48,42% y en el 2013 el 49,74%, los gastos generales representan en el 2009 el 12,59% del gasto de funcionamiento, en el 2010 el 17,03%, en el 2011 el 15,23%, en el 2012 el 9,52% y en el 2013 el 11,90% y las transferencias corrientes representan en el 2009 el 29,41% en el 2010 el 25,18% en el 2011 el 21,68% , en el 2012 el 24,61% y en el 2013 el 25,25%, de los tres rubros que conforman el gasto de funcionamiento el de mayor representatividad en todos los años según las cifras es el gasto de personal.

Grafica N°41 Gastos totales de Zarzal.

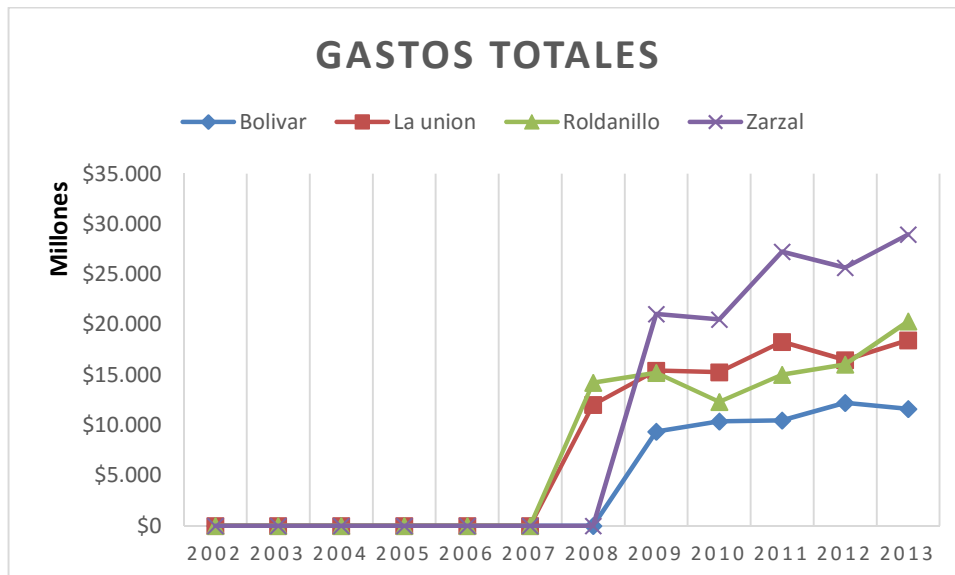


Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Los gastos totales asumen disminuciones en el año 2010 (-\$537.235.446) (-2,55%) y 2012 (-\$1.573.269.640) (-5,77%), esto se da por las variaciones que se han nombrado anteriormente, ya que los rubros anteriores componen el gasto total y por ende las variaciones que estas presenten se ven evidenciadas en la misma.

Los gastos de funcionamiento representan en el año 2009 el 30,20% del gasto total, en el 2010 el 35,76%, en el 2011 el 27,85%, en el 2012 el 29,50% y en el 2013 el 28,03%, los gastos de servicio a la deuda representan el 1,91% en el 2009, el 0,21% en el 2010, el 2,83% en el 2011, el 5,06% en el 2012 y el 4,03% en el 2013 del gasto total, y los gastos de inversión representan en el 2009 el 67,89%, en el 2010 el 64,03%, en el 2011 el 69,32%, en el 2012 el 65,44% y en el 2013 el 67,94%. Dicho lo anterior el rubro más representativo del gasto total en todos los años es el gasto de inversión.

Grafica N°42 Grafica consolidada de los gastos totales de Zarzal.



Fuente: creación propia, Anexo A denominado “Formato compilador de presupuestos de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2013”.

Para concluir este capítulo se hace necesario analizar de forma consolidada cada uno de los municipios presentados en la investigación, de manera particular cada uno de ellos presenta variaciones de un periodo a otro las cuales fueron mencionadas a lo largo del capítulo. Cada uno de estos municipios están ubicados al norte del valle del cauca y son aledaños, a pesar de esto cada uno maneja un comportamiento diferente dentro de los presupuestos ejecutados de gastos.

Se evidencia que a mayor número de habitantes, mayor es el gasto para estos municipios, esto ocurre con el municipio de bolívar que contiene el menor número de habitantes (una población aproximada de 18.820) y el que contiene mayor número de habitantes el municipio de Zarzal (población total de 45.227) y como se evidencia en la gráfica los gastos en bolívar son menores y en zarzal son mayores.

CAPITULO 3 Análisis de la estructura de los ingresos y gastos, de acuerdo a sus pesos específicos en los presupuestos de los años entre el 2002 y 2013 de los municipios Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal.

Para el desarrollo de este análisis se tendrán cuenta los componentes del gasto y su forma de financiación ya sea con recursos propios, corrientes, transferencias entre otros, y el valor relativo y absoluto correspondiente de los saldos más relevantes, para este análisis se utilizará el valor total de la sumatoria de los periodos a analizar.

Bolívar.

Los gastos, en el municipio de Bolívar, como ya se había expuesto anteriormente tienen una tendencia ascendente con un ligero descenso en el último año. Los gastos están compuestos por gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de servicio a la deuda, el rubro más representativo son los gastos de inversión que están por encima del 83% del gasto total en los presupuestos analizados, siendo su fuente de financiación más importante los recursos corrientes de transferencias del SGP para inversión con el 49,5% representados en \$ 19.802.686.924 del total de los periodos (2009-2013), seguido por los recursos corrientes de otras transferencias para inversión con 29,5% que equivalen a \$ 11.784.998.679 y en menor medida los recursos de capital del Tesoro de la Nación, Otros Recursos de Tesorería y/o Superávit Fiscal / Recursos de capital de la Tesorería de entidades descentralizadas, Otros Recursos de Tesorería con el 7,8%, entre otros con menor participación.

Además de los gastos de inversión, también tienen un porcentaje notorio los gastos de funcionamiento con el 13,8% en promedio en todos los años analizados, estos a

su vez están compuestos así: servicios personales directos 33,11% y transferencias corrientes 25% en sus rubros más representativos, estos gastos tienen diversas fuentes de origen de los recursos, pero en su mayoría están financiadas por recursos corrientes.

La Unión

Los gastos en el municipio de La Unión, como ya se había expuesto anteriormente tienen una tendencia creciente con 2 caídas notorias en los años 2010 y 2012. Los gastos totales están compuestos por gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de servicio a la deuda, el rubro más representativo son los gastos de inversión cuyo comportamiento fue ascendente en los periodos estudiados, estos tienen una participación del 76,4% en promedio del gasto total en los presupuestos analizados, cuya fuente de origen de los recursos son recursos corrientes y en menor medida los recursos de capital, entre otros.

Conjuntamente a los gastos de inversión, también se tienen gastos de funcionamiento con un porcentaje del 20% en promedio en todos los años analizados, estos a su vez están compuestos por servicios personales directos 35,64% y transferencias 28,08% las cuales obtienen sus recursos por medio de recursos corrientes en su mayoría.

Roldanillo

Los gastos en el municipio de Roldanillo, como ya se había expuesto anteriormente tuvieron un comportamiento ascendente a excepción del 2010 año en el cual hubo un descenso. Los gastos totales están compuestos por gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de servicio a la deuda, el rubro más representativo son los gastos de inversión cuyo comportamiento fue ascendente en casi los periodos estudiados, solo se presentó un descenso en el año 2010, estos gastos están por

encima del 78,3% en promedio del gasto total en los presupuestos analizados, cuya fuente de origen de los recursos son recursos corrientes, rentas propias y recursos de capital, entre otros.

Además de los gastos de inversión, también tienen un porcentaje notorio los gastos de funcionamiento con el 21% en promedio en todos los años analizados, estos a su vez están compuestos en su mayoría por servicios personales directos, estos gastos en su mayoría están financiados por recursos corrientes.

3.1 Zarzal

Los gastos, en el municipio de Zarzal, como ya se había expuesto anteriormente tuvieron un comportamiento oscilante. Los gastos totales están compuestos por gastos de funcionamiento, gastos de inversión y gastos de servicio a la deuda, el rubro más representativo son los gastos de inversión cuyo comportamiento fue intermitentemente ascendente en los periodos estudiados, estos gastos están por encima del 66,9% del gasto total en los presupuestos analizados, cuya fuente de origen de los recursos son en su mayoría recursos corrientes.

Además de los gastos de inversión, también tienen un porcentaje notorio los gastos de funcionamiento con 30% en promedio en todos los años analizados, estos a su vez están compuestos en su mayoría por servicios personales directos, estos gastos en su mayoría están financiados por recursos corrientes

La constante en cuanto a gastos en los municipios Bolívar, La Unión, Roldanillo y Zarzal es que en su mayoría sean gastos de inversión, es allí donde se cumplen los objetivos de las administraciones municipales, pues es donde está contenido el gasto para los planes y proyectos a realizar en cada año. En promedio el gasto de inversión estuvo por encima del 76,4% del total de los gastos para todos los municipios y los gastos de funcionamiento que tiene un menor porcentaje pero aun

así significativo estuvieron por encima de 23%, el municipio con mayor representación de gastos de inversión es el municipio de Bolívar con 83% en promedio en los periodos analizados y el de menor representación es Zarzal con el 66.9%.

Los gastos de funcionamiento, son importantes para la realización de las actividades y los objetivos a cumplir en una administración, no por esto debe ser el rubro con mayor significancia y vemos que eso se cumple en los 4 municipios.

CONCLUSIÓN

Para la caracterización fiscal que se le realizó a los municipios Bolívar, La unión, Roldanillo y Zarzal, ubicados al norte del valle del cauca, se abordaron varias características, entre ellas, se tomó como partida de comparación entre los municipios, el número de habitantes que cada uno contiene, siendo el de mayor población zarzal y el de menor el municipio de bolívar, en base a esto se comprobó que ha mayor número de habitantes mayor son los ingresos y gastos dentro de cada fisco. El ingreso más representativo de cada municipio siempre fue en cada año el ingreso corriente estando siempre por encima del 50% del total de ingresos, este comportamiento es natural, ya que estos ingresos son recursos percibidos con relativa estabilidad, que tienen vocación de permanencia y pueden predecirse con suficiente certeza para limitar los gastos ordinarios, dentro del mismo ingreso hallamos los ingresos tributarios que llegan a los fiscos de manera regular, puesto que están conformados por pagos obligatorios al municipio, sin contraprestación, fijados en virtud de la norma legal, y los ingresos no tributarios que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios de los municipios. En casi todos los municipios se evidencio una disminución en el recaudo de ingresos durante los años 2010 al 2011, este suceso se da porque para esta época se presentó una ola invernal que golpeo bruscamente los habitantes de estos municipios, impactando directamente en la recaudación de ingresos corrientes durante esta época.

De igual forma como se dijo anteriormente los gastos se comportan del mismo modo que los ingresos a mayor número de habitantes, mayor es el volumen de los gastos, el gasto que sobresale en todos los municipios siendo siempre el de mayor porcentaje sobre los gastos totales, es el gasto de inversión, el cual está por encima del 70% del gasto total en promedio en todos los municipios. El gasto público

persigue primordialmente la satisfacción de los servicios públicos de la sociedad, y por medio de este se realiza la devolución a la sociedad de algunos recursos económicos que los municipios captaron vía ingresos, por medio de su sistema tributario, es aquí donde entra a jugar un factor importante el gasto de inversión, por medio de él se les retribuye a los habitantes los dineros pagados como obligación tributaria, creando obras de infraestructura y adquiriendo bienes y servicios. La financiación del gasto de inversión está sustentada en los recursos corrientes y recursos de capital generalmente para todos los municipios.

A lo largo del desarrollo de la investigación nos encontramos con algunos hallazgos. El primer descubrimiento fue la poca disposición de algunos funcionarios de las alcaldías a la hora de cumplir con su labor como servidores públicos, en cuanto a la entrega de información y documentos públicos solicitados formalmente y el segundo fue una distensión en la uniformidad de la información en los presupuestos de ingresos y gastos, en los cuales la forma de presentar la información muestra variaciones entre los periodos de las administraciones municipales, en cuanto a contenido y codificación.

RECOMENDACIONES

La falta de información por parte de las alcaldías municipales obstaculizó el pleno desarrollo de la investigación a causa de que no se hallaron datos de los presupuestos ejecutados de ingresos y gastos entre los años 2002 y 2007, es por ello que se recomienda a cada una de las alcaldías de los municipios sujetos de investigación mantener una base de datos donde se puedan encontrar los presupuestos históricos.

La ausencia de análisis fiscales que respalden los cambios realizados en los presupuestos ejecutados de ingresos y gastos, trae como consecuencia la falta de conocimiento de los resultados en la Administración Pública en los distintos campos que componen la Dinámica Social de los Municipios. Adicionalmente, los acuerdos municipales y documentos con relación a las modificaciones de los presupuestos, carecen de información que permitan realizar un adecuado análisis de los comportamientos del presupuesto en cada uno de los municipios.

Esto último justifica la no inclusión en la Investigación de un análisis cualitativo de los Presupuestos de Gastos Ejecutados entre los años 2002 y 2013, en vista que los acuerdos municipales y documentos no presentan explícitamente la asociación entre el recurso a recaudar y la destinación del mismo, condición importante para profundizar en esta Investigación.

Ante esta situación, el Manejo de la Política Fiscal debe estar fundamentado en Investigaciones con alto contenido de rigurosidad que involucren distintos factores de tipo social, económico y político, que permitan tener un mejor conocimiento de la situación que amerita el estudio, tomando las decisiones adecuadas con

argumentos sólidos, posibilitando de esta forma la factibilidad de nuevas investigaciones.

De igual forma otra recomendación que se hace es que la información presupuestal de ingresos y gastos sea presentada por las alcaldías de forma igualitaria en cada uno de los periodos, y así mantener un lenguaje universal que ayude a futuras investigaciones a realizar análisis que establezcan los comportamientos de cada uno de los rubros que lo componen.

Por último, es conveniente afianzar los conocimientos relacionados con las finanzas públicas y áreas afines en aquellos funcionarios que intervienen en éste ámbito. Es importante que conceptos tan esenciales y a la vez importantes, como son los presupuestos de ingresos y gastos, sean asimilados y tenidos en cuenta para el mejor funcionamiento de la administración en cada uno de los municipios.

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo N° 04 del 2004. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 06 del 2004. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 10 del 2004. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 15 del 2005. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 23 del 2005. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°13 del 2005. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 029 del 2005. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 31 del 2006. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 046 del 2006. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°053 del 2007. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 003 del 2008. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°011 del 2008. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 017 del 2008. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 021 del 2008. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 039 del 2009. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 059 del 2010. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°047 del 2010. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°055 del 2010. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 069 del 2011. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 072 del 2011. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 003 del 2012. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 004 del 2012. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°010 del 2012. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°011 del 2012. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N° 015 del 2012. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°027 del 2013. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo N°029 del 2013. Concejo municipal Roldanillo Valle.

Acuerdo No. 219 del 2008. Concejo municipal Zarzal Valle.

Acuerdo No. 294 del 2010. Concejo municipal Zarzal Valle.

Acuerdo No. 330 del 2012. Concejo municipal Zarzal Valle.

Acuerdo N° 373 del 2013. Concejo municipal Zarzal Valle.

AGHÓN, Gabriel. Descentralización Fiscal: Marco Conceptual. Santiago de Chile.1993.

Alcaldía Municipal Bolívar Valle.[citado el 16 de septiembre de 2015] Disponible en [□http://www.bolivar-valle.gov.co/informacion_general.shtml□](http://www.bolivar-valle.gov.co/informacion_general.shtml)

Alcaldía Municipal La unión Valle.[citado el 16 de septiembre de 2015] Disponible en [□http://www.launion-valle.gov.co/informacion_general.shtml□](http://www.launion-valle.gov.co/informacion_general.shtml)

Alcaldía Municipal Zarzal Valle. [citado el 16 de septiembre de 2015] Disponible en [□http://www.zarzal-valle.gov.co/informacion_general.shtml□](http://www.zarzal-valle.gov.co/informacion_general.shtml)

ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, Adolfo ADRIÁN. Caracterización Regional y Perspectivas de la Oferta y Demanda de la Educación Superior en el Valle del Cauca y Norte del Cauca- 2012.Universidad del valle. Santiago de Cali, Diciembre, 2013.p.269.

ARIAS CALDERON, Jorge Enrique. El ordenamiento territorial en Colombia. Entre la descentralización y la autonomía. Cali. Universidad del Valle, 2008.

BERNAL, Cesar Augusto. Metodología de la Investigación para la Administración y Economía. Bogotá. Editorial Pearson Educación. 2000.

CABRERA, Julián Alberto. Plan de Desarrollo Municipio Roldanillo Valle 2012-2015. Abril, 2012.

COLM, Gerhard. ¿Por qué la hacienda pública?.Madrid,1955.

CORREDOR DE CASTAÑO, Nelly. Finanzas Públicas I ESAP. Bogotá. Editorial ILustrores, 1988.

CUADRADO ROURA, Juan R. Política Económica: Objetivos e Instrumentos. Segunda edición. Madrid (España): Ediciones Mc Graw Hill.2001.

FERRANDO BADÍA, Juan. El estado unitario, federal y el autonómico. Madrid: Tecnos, segunda edición., 1986.

GNAZZO, Edison. Principios Fundamentales de Finanzas Públicas y Política Fiscal. Buenos Aires (Argentina): Ediciones Junín, 1977.p.28.

IREGUI, Ana María; RAMOS, Jorge y SAAVEDRA, Luz Amparo. Análisis de la descentralización fiscal en Colombia. Marzo, 2001.

LÓPEZ ORTIZ, Benjamín. Los ingresos y el gasto público. México. Universidad nacional autónoma de México.